

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXV

## D E A C T U A L I D A D

**SUELDO MINIMO DE 3.000 PESETAS PARA TODOS LOS LIMITADOS.**—En las declaraciones hechas el jueves por el señor Llopis, director general de Primera enseñanza, que reproducimos en este número, hay una que queremos destacar en este lugar del periódico; nos referimos a la manifestación categórica de que desde 1 de julio próximo todos los Maestros del segundo Escalafón pasarán a disfrutar el sueldo mínimo de 3.000 pesetas. Para comprender nuestra satisfacción y nuestro aplauso caluroso, bastará recordar que el día 9 del corriente, en este mismo sitio del periódico, con el título "MEJORAS ECONÓMICAS URGENTES", pedíamos esa reforma. Decíamos, entre otras cosas, para apoyarla, lo que sigue: "Consideramos nosotros que, entre lo más urgente está suprimir, desde 1 de julio, los sueldos inferiores a 3.000 pesetas. ¡No es difícil! Hay ahora 1.800 Maestros con 2.500 pesetas, y 5.033 con 2.000 pesetas; el paso de todos ellos a 3.000 desde 1 de julio, supondría un gasto por este año de 2.966.500 pesetas. Pero con este mismo fin hay ya consignadas 500.000 pesetas, de manera que tan generosa y equitativa reforma costaría menos de dos millones y medio de pesetas (2.466.500). Pero, ¿quién podrá calcular el beneficio que con ella se produce? ¿Quién el prestigio que para el nuevo régimen causaría, en los pueblos rurales, sabiendo que esos millares de Maestros y Maestras sirven todos, o casi todos, en aldeas de 500 habitante o menos? Mediten en ello las autoridades y decídanse a DECRETARLO INMEDIATAMENTE." A esto que decíamos el día 9 del actual hay que sumar un nuevo artículo el día 12, insistiendo en la petición y reforzando los argumentos que nuestros lectores pueden recordar. Pedíamos todo esto, porque lo estimábamos de justicia urgente y porque, además, estudiando serenamente las circunstancias—como hacemos siempre y en todos los asuntos—veíamos la posibilidad y veíamos la conveniencia para el nuevo régimen de esa reforma. Así lo han comprendido los señores Domingo y Llopis, a juzgar por las declaraciones del último, y esto nos revela que no es inútil la petición cuando es justa, razonada y cae dentro de las posibilidades. Esperamos el decreto que corresponde, y cuenten las autoridades por anticipado con nuestro caluroso aplauso por esa mejora positiva.

**Pleito contra la Real orden de 4 de marzo sobre pase al primer Escalafón.** En el número de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, correspondiente al 14 de marzo, publicamos la Orden de 4 de marzo ("Gaceta" del 12), por la cual pasaban al primer Escalafón algunos Maestros y Maestras que tenían oposiciones aprobadas antes de 1920. Recordamos a los compañeros que estén en este caso, y quieran interponer recurso contencioso-administrativo, como se hizo con la Real orden de 12 de noviembre de 1930 que hagan el favor de mandar el poder notarial a nombre del procurador don Antonio

(1)

Guisasola y Díaz Pedregal y del letrado don José Ballester y Gozalvo. Como el plazo de tres meses para la interposición del recurso finaliza el día 12 del próximo junio, cuantos deseen adherirse a dicho recurso deben mandar la documentación que se pide antes del día 10 del próximo mes de junio. Nos permitimos aconsejar a los interesados no dejen pasar esta oportunidad que se les presenta para defender sus derechos.

**La Escuela y las economías en Guerra.**—El Director general de Primera enseñanza señor Llopis, ha estado en

Puertollano, para tomar parte en un mitin organizado por la agrupación socialista. Nuestro colega "El Magisterio", de Ciudad-Real, al dar cuenta del brillante discurso del señor Llopis, dice lo siguiente:

"Por último, dijo que la Escuela nacional ha de ser modificada radicalmente, para que sirva los intereses del pueblo y que a Instrucción pública se destinará la mayor parte de los cien millones de pesetas, a que se elevaban ya las economías obtenidas en el Ministerio de la Guerra.

El señor Llopis recibió, al final de su brillante discurso, una ovación estruendosa y muchas felicitaciones, siendo agasajado más tarde, en el Hotel Castilla, por los Maestros nacionales, con los cuales conversó amigablemente, demostrando su capacidad y preparación en el alto cargo que le ha confiado el Gobierno, haciendo constar que su máximo esfuerzo lo hará en favor de la Escuela, del niño y del Maestro.

El ilustre viajero dejó un grato recuerdo en Puertollano, siendo despedido, a pesar de lo intempestivo de la hora, por numeroso público, de un modo efusivo."

Nos complacemos en reproducir las anteriores manifestaciones.

**Cese y posesión de los jubilados forzosos.**—Leemos en "Las Noticias" de Barcelona:

"La circular de la Dirección general de Primera enseñanza de 29 de abril último ordena "que los jefes de las Secciones Administrativas "dispongan" el cese de los Maestros de setenta años con servicios abonables" y el jefe de la de Barcelona, cumpliendo lo mandado, dispuso los ceses correspondientes, advirtiéndolo, en todo caso, que se ejecutaría la disposición ministerial de no modificarse. El decreto de 13 de los corrientes tiene en cuenta la petición de los Maestros al modificar la anterior; la Sección Administrativa ha salvado en

agobio de fecha inmediata al cierre de nóminas, para que no exista desigualdad entre los jubilados, telegrafando a los alcaldes presidentes de las Juntas locales, para que anulen los ceses de las Maestros propietarios y las posesiones de los interinos ya nombrados; lo mismo, de oficio, se manda a la Junta local de Barcelona; para aminorar, en lo posible, el perjuicio que se irroga a los interinos, ha dispuesto el jefe de la Sección que cubran las primeras plazas vacantes por el mismo orden en que fueron nombrados para estas otras, que por causas ajenas a su voluntad no pueden seguir desempeñando.

Por el decreto de 22 de abril último ha sido jubilado don Sebastián Caldentey Darder, jefe de negociado del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con destino, desde hace muchos años en esta Sección Administrativa. Don José Pellicer, jefe de la misma, rindiendo tributo de justicia a los méritos y servicios del señor Caldentey, le ha dirigido comunicación en tal sentido, y al propio tiempo, lo ha hecho presente a la superioridad al dar cuenta del cese del aludido funcionario."

De otras provincias sabemos también que el retraso en la publicación del decreto autorizando a continuar hasta fin de curso, ha producido perturbaciones entre jubilados e interinos. La Sección de Barcelona vemos que las ha salvado rápidamente y del mejor modo posible, pero son lamentables los perjuicios causados. Es de esperar que los interinos que habían sido nombrados y que han tenido que usar, serán repuestos pronto en otras vacantes. Es lo menos que se puede hacer.

**Declaraciones de los señores Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza.** — El Ministro de Instrucción pública dió cuenta el jueves de las modificaciones introducidas en el personal del Ministerio como consecuencia de la reorganización acordada realizar.

En su virtud han sido destinados a otros departamentos dependientes del Ministerio, los señores don Ramón Sans de Pinilla y don Marcelo Pascual Palomo, jefes, respectivamente, de la Sección Central y de Personal y del Negociado adscrito al mismo. Para sustituirlos han sido designados los señores don Angel Dabán y don Cayetano Alvarez Olivares.

También ha sido trasladado el jefe de Sección de Contabilidad y Presupuestos, don Fernando de Larra y Larra, a quien no le sustituye nadie en espera de la reorganización que se hará en esta Sección.

Manifestó también el señor Domingo que el arquitecto escolar, señor Sepúlveda, había marchado a Lozoya con objeto de visitar el edificio del grupo escolar construido allí hace diez y ocho meses y que, sin embargo, no ha sido inaugurado, y ver las condiciones en que se encuentra para su funcionamiento.

Agregó que la Comisión ejecutiva de construcciones escolares, que todos los martes se reúne en el Ministerio, había aprobado en su última sesión el proyecto del grupo escolar que será emplazado en la plaza de España. El coste será de 462.000 pesetas y se fija el plazo para su construcción en doce meses.

Por último, dijo que había regresado de Valladolid el subsecretario y confirmó los acuerdos tomados por aquella Facultad de Medicina con respecto a los incidentes escolares, que han sido ya publicados en la Prensa.

\* \* \*

El mismo jueves, el Director general de Primera enseñanza manifestó que las gestiones que viene realizando con los representantes del Municipio de Madrid para resolver el grave problema de su enseñanza continúan con el mayor de los éxitos hasta el punto de que en las reuniones que con ellos celebra todos los martes se lleva el propósito y se va en camino de ello, de aprobar y ultimar en cada una de ellas la construcción de un grupo escolar. En la última celebrada se acordó construir uno de esos grupos en la Plaza de España, cuyo importe ascenderá a más de 462.000 pesetas y tendrá un cabida para ocho clases: cuatro de niños y cuatro de niñas.

Para el próximo martes se presentará el que se ha de construir en la plaza de Pablo Iglesias, que será de mayores proporciones y de un coste de más de un millón.

Al preguntarle sobre la situación de las Escuelas municipales y sus Maestros, respondió que alguna gestión se hacía por parte del Ayuntamiento de Madrid, pero que en estudio el Estatuto y siendo criterio del Ministerio el de crear un régimen es-

pecial para Madrid y Barcelona, se dejaba para entonces toda determinación. A este propósito añadió que serían derogados los decretos por que se rigen las enseñanzas municipales y se crearían en todas las localidades comisiones de enseñanza que sustituirían con ventaja a las actuales Juntas locales.

En cuanto a la situación especial en que se encuentran algunos Ayuntamientos como el de Lozoya, Chamartín, etcétera, que contando con espléndidos edificios escolares los mantienen cerrados por diferentes trámites, dijo que se llegaría incluso a la inmediata incautación con tal de que su funcionamiento sea una realidad inmediata.

De la Comisión ministerial depuradora de responsabilidades manifestó que habían sido muchos los expedientes examinados, de entre los cuales destacaban los nombramientos arbitrarios de Inspectores hechos durante el período dictatorial. La disposición por la cual se habían hecho posibles, así como la de traslados, no sólo se deroga, sino que se anulan sus pasados efectos. Unos 59 Inspectores quedarán en comisión de servicios por ahora hasta que se haga el estudio del Escalafón y de las necesidades de cada provincia en este respecto para con arreglo a ella proceder a una ulterior distribución de plazas. Madrid y Barcelona también serán una excepción en cuanto a los turnos de provisión.

Ya se han recibido todos los informes de la Inspección declarando las necesidades más urgentes en cuanto a la creación de Escuelas. Por tanto, es de esperar que empiece cuanto antes la creación de las mismas.

Anunció que para el próximo mes de julio pasarán seguramente todos los Maestros del segundo Escalafón a disfrutar de la categoría de 3.000 pesetas, lo que importará un gasto de 2.466.500 pesetas, además de las 500.000 que para este destino ya figurarán en el presupuesto.

También habló del material que se proporcionaría a Cádiz y Alicante, entre otras provincias que se han dirigido al Gobierno en demanda de material y mobiliario para establecer Escuelas en edificios que proporcionarán las respectivas localidades.

No tenemos que encarecer la importancia extraordinaria de algunas de estas declaraciones; el lector las

apreciará seguramente a su sola lectura.

**Expedientes incompletos de las oposiciones libres.**—Desde el día 16 hemos comenzado a reproducir las listas de aspirantes a las oposiciones convocadas el 25 de octubre del año pasado.

En la orden disponiendo publicar estas listas se concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de la última lista para presentar reclamaciones.

No se dice nada; pero, se sobreentiende que en este plazo se podrán también completar los expedientes de los que figuran como excluidos.

Para remitir los documentos o pólizas cuya falta hace notar la Dirección, debe hacerse por medio de oficio, en el cual no debe olvidarse el hacer constar el nombre y dos apellidos y el Rectorado en que se solicitó actuar.

Para dar más facilidades a la Administración entendemos que el oficio debe tener dos partes; en una se pondrá, sobre poco más o menos: "Tengo el honor de remitir a V. El. (la póliza, partida de nacimiento o documento que sea), por la falta del cual aparece mi nombre entre los excluidos para tomar parte en las oposiciones convocadas el 25 de octubre de 1930, del Rectorado de (el que sea), fecha y firma. En el margen izquierdo debe ponerse el Rectorado y debajo el nombre y los dos apellidos.

Se empleará instancia cuando se reclame contra alguno de los que figuran en lista y no deba figurar por no reunir las condiciones de la convocatoria y haberle incluido por error, caso rarísimo, pero que puede ocurrir.

Sabemos ya de alguno que, presentado el expediente por nosotros mismos y recibido el resguardo correspondiente, no figura en la lista de admitidos, sin duda por error le han incluido en otro Rectorado; en este caso y en otros semejantes, conviene esperar a la publicación de todas las listas para presentar después la reclamación con los documentos que acrediten que se cumplieron oportunamente las disposiciones de la convocatoria.

Por nuestra parte, daremos a los aspirantes todas las facilidades que nos sean posibles, presentando los oficios con documentos que se nos remitan y participando el resultado de nuestra gestión.

(3)

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**"Frente Unico".**—El Comité Central del "Frente Unico", se cree en el deber de someter al juicio de las Entidades que lo integran las siguientes sugerencias que considera oportunas ante el cambio operado en el ambiente de nuestra Nación, y que recogemos del sentir profesional, al que en todo momento hemos de prestar la atención que corresponde al cumplimiento de nuestro deber.

¿Puede concederse al nuevo régimen un margen de esperanza en que nos dará resueltas las finalidades económicas y legislativas, que fueron primordiales de la constitución del "Frente Unico"?

Así parece manifestarse unánime la opinión de la clase.

Por lo menos, cabe esperar del actual Gobierno:

1.º *Un cambio radical en la legislación de la enseñanza.* En el que no sabemos qué valor podrán tener las que, hasta ahora, fueron aspiraciones de los Maestros.

2.º *Amplio criterio en la resolución de nuestro problema económico.* Criterio de todos conocido, ante el que nos hemos de ver forzados a una tregua de expectación, y necesaria para conocer el valor relativo en que han de quedar colocadas las que, hasta hoy, se han llamado aspiraciones económicas, *mínimas* y *máximas* del Magisterio.

En resumen: Las que fueron finalidades primordiales del "Frente Unico" han de pasar, al menos temporalmente, del plazo de la lucha activa al de la expectación confiada.

Tan amplio como sea el margen de confianza que el nuevo régimen inspire a las Asociaciones, es obligado un plazo de suspensión en la que habían de ser funciones del "Frente Unico".

Sea por este plazo, sea definitivamente, se nos impone un cambio de táctica, y de momento, con toda urgencia, una revisión del plan de trabajos futuros del "Frente".

Estos trabajos, a nuestro juicio, pueden ser los siguientes:

a) Recoger y concretar las opiniones del Magisterio, organizado sobre los problemas de la Escuela rural y urbana, hasta sentar las bases de solución de tales problemas.

b) Difundirlas paralelamente a las direcciones de las autoridades de la enseñanza.

c) Promover estados de concien-

cia en los Maestros, a fin de que éstos marchen siempre incorporados a las nuevas corrientes de opinión del país.

d) Organizar reuniones, conferencias y demás actos públicos procedentes a la finalidad anterior.

e) Crear las misiones pedagógicas y ofrecerlas al Estado. Y

f) Provocar la fusión de las tres Asociaciones.

Del momento, con toda urgencia:

¿Debe el Magisterio actuar de alguna manera ante la convocatoria de Cortes Constituyentes? El "Frente Unico" puede servir para que la acción conjunta avale la eficacia de la actuación que se acuerde.

Mas aquellos otros trabajos que las Asociaciones determinen en comendarle.

## Ecós del Magisterio

¡Cultura para todos! — ¡Cultura!  
¡Qué palabra más hermosa! ¡Qué vocablo más exquisito!...

Cultura, es lo mismo que decir avance, progreso, bienestar. Demasiados tópicos han sido usados ya para ensalzar esa palabra mágica, que despierta el espíritu y la inteligencia, y por eso nosotros no hallamos ya ninguno que no le haya sido aplicado.

... ..

Hace poco, muy poco que milito en ese esforzado ejército del Magisterio, pues procedo de las últimas oposiciones, pero a pesar de que soy todavía un bisoño soldado al servicio de la Patria, he llegado ya a infiltrarme en el corazón del pueblo en el que se halla mi escuela risueña y juvenil.

He pulsado ya a esta pintoresca villa y he visto en seguida el amor y el cariño extraordinarios que siente hacia la cultura.

Mi pueblo ama mucho la cultura, los padres ansían que yo vuelque el máximo de cultura a sus tiernos hijitos y se desviven y sacrifican porque así ocurra.

Yo también ante ese extraordinario interés cultural me multiplico por complacerles y más ahora en que, corriendo por mis venas sangre moza, poseo un caudal extraordinario de energía y de vigor.

Y ese afán de cultura que he visto manifestado en mi lugar, lo tienen,

no hay duda, todos los demás pueblos de España por insignificantes que sean; pero, ¡ay!, en muchos de esos lugares su amor a la cultura no puede fructificar ni prosperar porque falta lo principal: falta Escuela y falta Maestro, y careciendo de ello la cultura no tiene allí campo abonado y ha de perecer en flor.

Y son tantos los pueblos en que, por falta de Escuela y de Maestro, la cultura no extiende sus extraordinarios beneficios, que pensarlo apena.

Por eso cuando el excelentísimo señor ministro de Instrucción pública del Gobierno provisional de la República, ese esforzado paladín de la cultura, ha anunciado que iba a crear escuelas, muchas escuelas que faltan en España, hemos ensalzado a ese digno gobernante y hemos abierto el pecho a la esperanza pensando en que con ello la cultura extenderá sus amorosos brazos a todos los confines de España, en muchos de los cuales se la espera con extraordinaria impaciencia desde luengos años.—**JOSE ROCA GARCIA.**

Vallbona de las Monjas, 14-V-931.

**Para la Confederación Nacional de Maestros y "Frente Unico".**—Al pretender descentralizar el actual Gobierno republicano los servicios administrativos de Primera enseñanza deben gestionar la "Confederación Nacional de Maestros" y "Frente Unico" lo siguiente:

Primero. Que el día 1.º de julio próximo formen listas de Maestros del segundo Escalafón las Secciones administrativas con todos los que figuren en activo en cada provincia, hasta el número que la Dirección general señale. Dichas listas se publicarán en los "Boletines Oficiales" y prensa profesional para conocimiento de los interesados; pasados diez días para reclamaciones, éstas serán resueltas y los ascendidos incluidos en nómina en el mismo mes de julio, o lo más tarde, en agosto.

Segundo. En el mes de agosto se cubrirán los sueldos vacantes que hubieran ocurrido juntamente con los sobrantes de los creados con el crédito de 500.000 pesetas que figuran en el actual presupuesto.

Tercero. Para aliviar trabajo y legalizar los ascensos sin pérdida de tiempo, puede darse formulario oficial de diligencia en el título administrativo y hacer éstas los Maestros comprendidos en la lista, reintegrándolas

en forma para remitirlas al señor jefe provincial. Una vez recibidas en la Sección ésta las registrará, firmará y sellará, según está ordenado. Con este procedimiento pueden cobrarse los ascensos normalmente y que pase a la historia tanto centralismo.—**Pascual N. SANCHO.**

Villarreal de Huerva (Zaragoza).

**A todos los interinos de España.**—

Don Zenón Moisés López-Brea, Maestro interino de Pulgar (Toledo) ruega a todos los interinos, con pocos o muchos años de servicios, eleven una instancia al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública, nos sean reconocidos los derechos para nuestro ingreso en propiedad.

**Tiempos de concordia.**—Las Asociaciones de nuestra clase parece hayan olvidado el título de este artículo. Cuantos hemos ingresado por oposición sabemos prácticamente cuánta eficacia tiene el factor suerte en aquellos ejercicios y por ello, tanto la Nacional como La Unión, hubieran tenido que admitir el ingreso por servicios interinos, mientras no se descubra otro procedimiento intermedio, pues es evidente que los que impugnan el ingreso por tan cómodo sistema, es, sin duda, en recuerdo de los sinsabores sufridos en la oposición, más que por la selección resultante de las oposiciones.

Faltan también al título de este artículo aquellos compañeros que, para combatir el ingreso por oposición, se admiran de que los así ingresados rechacen las oposiciones para el ascenso. ¿Es que estos señores no se han enterado que el primer inconveniente de las restringidas es que el Maestro se entrega a su preparación personal, restando energía y actividad en beneficio de los niños? Este inconveniente existe para las restringidas y no puede admitirse para las libres.

Se falta a la concordia por esas asociaciones que en las preferencias para traslados voluntarios no dan ningún valor al número del escalafón, puesto que lo ponen detrás de los años de servicios y esto además de ser injusto, tiene el grave peligro que al llegarse a la fusión de escalafones, los derechos de preferencia que desde tantos años tienen concedidos los del primero, sean arrollados por los del segundo, cosa que será un justo semillero de discordias.—**Miguel Capella TOMAS.**

## Sobre la Asociación Nacional

### LA PRUEBA Y LA DIMISION

La Asociación Nacional tiene algo de razón para enfadarse conmigo. Tiene algo de razón por lo que voy a decir ahora, no por lo que he dicho antes. Tiene algo de razón porque nunca creí en ella; siempre la tuve por una sociedad burguesa, aunque integrada por hambrientos, dirigida casi siempre (una excepción es la de ahora, que tiene hombres de buena voluntad y acaso de poco carácter) por necios o pillos. Nunca fué la Nacional hacia la lucha franca y leal; siempre hacia el acomodo, camino del Ministerio. Como mendigos, con la mano extendida, siempre, siempre, al paso del Ministro, con indignante sumisión y cobardía. Jamás la rebeldía y jamás la dignidad; nunca la lucha cara a cara, alta la frente, con noble gesto viril. A veces, listeza, ramplonísima listeza para engañar a la gente contándole esos cuentos del niño, la Escuela y el Maestro, de la redención de España por medio de la Escuela, del apostolado, del jornal de peón caminero. Plañir, incesante plañir que nos llenaba a muchos de sonrojo. Nunca ha cabido la ira en su seno. ¿Qué se podía esperar?

Yo no esperaba nada; yo no creía en la Nacional. Pero yo creía y creo en ese diez por ciento de Maestros españoles que se han capacitado por su propio esfuerzo para la profesión, para la ciudadanía y para todos los problemas del pensamiento y de la conducta. Y por creer en ellos esperaba y espero. Por creer en ellos mantengo pura la fe.

Quince mil asociados tiene la Nacional. ¿Qué significa el número? Muy poca cosa, porque la cuota de medio real la damos por evitarnos la molestia de negarla a quien la pide. Pero algo significa cuando se cae en la cuenta de que la característica de la masa es la pasividad, el dejar hacer. Y si se piensa en la dificultad de lograr uniones. Y en la imposibilidad de traer a una colaboración intensa a todo aquel diez por ciento que vive alejado, despreocupado, por repugnancia, por asco, de todo lo societario. Se puede aceptar un cargo en la Nacional con el propósito de transformarla, de volverla del revés, utilizando aquella característica de la

pasividad, del dejar hacer, de la "voluntad"; se puede aceptar un cargo con firme propósito revolucionario. Es lo que hice yo.

Y no me equivoqué. Seguíamos nuestro camino sin grandes dificultades. Pero he tenido un grave descuido que me inutiliza totalmente. Y no hay remedio ya.

Mi programa tenía dos partes. La una eran esos proyectos de la Comisión primera (y que se deben por igual a los tres vocales) que ya se conocen. Todo era fácil. Con el proyecto de todas las colectividades, que actúen los que pueden actuar, nos disponíamos a dar prestigio verdadero al Magisterio primario, obligándole a opinar sobre lo importante. Los veinte Maestros que hay en cada provincia y los mil de toda España pueden hacer mucho bueno. Que sean ellos los que lo hagan y no quedaremos en ridículo. Y ya quedan éstos, todos éstos, a hora dispersos, aislados, asqueados, incorporados a lo societario. Ya hay, dentro de lo societario, intereses y actividades para los mejores y ya quedan dando el tono los que lo deben dar. Lo mejor de las democracias es que seleccionan. Lo peor de la Nacional es que ha estado en manos de caciques, uno en cada provincia, y Xandri, pongo por caso, en Madrid. De manera que lo democrático de la Nacional era entregar las cosas a los caciques, habilitados y figurones. Como toda la democrática política española, ya, por fortuna, vieja de mil años.

Había una segunda parte. Con esto no me conformaba yo; no me lo permitía mi temperamento. Era el manejo del látigo. Un trallazo de cuando en cuando para despertar a la gente está bien en todas partes, y si el sueño es tan profundo como entre los Maestros, cobra categoría de imperiosa necesidad. Me situé bien. Hice constar mi absoluta independencia y libertad ante la Permanente y la Directiva, y aproveché cuanto pude de la primera Asamblea que me dió voto. Un delegado de un obispo quiso inutilizarme y fracasó. Puso muy poca habilidad. Y nos llegó la buena ocasión de la República. Ahora, pensé, se aceptan de mejor gana las verdades; y escribí el artículo "Ya tenemos libre el campo", que tantas resmas de papel y tantos sellos ha consumido. Y aquí mi ingenuidad y descuido imperdonables. Contaba yo con las protestas; pero me sentía seguro

de mí mismo en las columnas de "El Magisterio Nacional". ¡Y me encuentro a la Casa Yagües en plena soberanía! Hago una carta abierta para el presidente, y la Casa Yagües se niega a publicarla. Quito calificativos y añado una nota, y tampoco. Otro artículo, y sufre la misma suerte. Y mientras tanto, la listeza de secretario de aldea de Ascarza y Solana manejando a placer la manse dumbre, la ceguera, el espíritu de esclavos de varios cientos de colegas. ¡Pobre gente, y cómo se dejan engañar de un comerciante! ¡Y qué nobleza la de EL MAGISTERIO ESPAÑOL! ¡Con qué respeto resume e informa! Hermosa conducta que no será obstáculo a seguir llenando las arcas. Por un lado, EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y por otro "El Magisterio Nacional". En aquél, Ascarza y Solana; éste, en manos de la Casa Yagües, que son las de Aguilar, que son, a su vez, las de Xandri. Sin posible defensa. Y esperando, esperando que la necia incomprensión de los Maestros se acredite en el imponente volumen de sus protestas.

Mirad cómo no me ha sido posible aclarar. Porque es cierto que quise aclarar. Quería decir a los Maestros, y sentía ganas de decírselo con un insulto muy claro y muy gordo, que en mis palabras no había más que verdades, verdades del dominio público, que todos reconocemos y que nos dan miedo, un miedo horrible, cuando las oímos en voz alta. Y que es este miedo el que hemos de echar fuera de nosotros para reconocer lo que es cierto y poner toda la voluntad en que comience a ser de otra manera. Que nos hace falta confesar nuestros pecados a voces para demostrar en seguida que ya hicimos penitencia y que estamos dispuestos a no volver a pecar. Quería hacerles entrar en sí mismos reconociendo las culpas propias y las ajenas. Y quería decirles también que la proclamación de la República ha sido el seguro comienzo de una revolución muy honda, que exige a todo el mundo un pensar y un querer concordados con la nueva vida. Como muchas otras veces, las hipócritas palabras de EL MAGISTERIO ESPAÑOL han ahogado mis pobres sinceras palabras. Tengo la esperanza de que sólo de momento será valeroso este triunfo.

Y ésta ha sido la prueba y ésta es la dimisión. La Comisión primera sería para mí ahora una prisión. Huyo

de la cárcel y me quedo en la calle, amplia y libre, contento y con buen ánimo. Sigamos haciendo la revolución. ¡Juventudes!... — Pablo de A. COBOS.

(Este artículo se envía a "El Magisterio Nacional".)

\* \* \*

NOTAS. — Nos creemos obligados a hacer presentes las que siguen:

Primera. Hace días recibimos una carta del señor Cobos, que reproducimos íntegra inmediatamente y lo mismo hacemos con el artículo anterior; no puede, pues, decir el señor Cobos que nosotros hemos dificultado, ni diferido, ni negado, los medios de defensa ni las explicaciones que muchos deseaban. Si otros han impedido esa defensa, allá ellos, con las razones que hayan podido tener.

Segunda. Recuérdese que EL MAGISTERIO ESPAÑOL, procediendo con una medida y respeto a las personas que el señor Cobos no sabe guardar, nos hemos limitado a "lamentar" la afirmación que hacía de que el "noventa por ciento de los Maestros entienden muy poco de cosas de enseñanza, etc., etc." A esto, en lugar de dar pruebas o rectificar, se contesta, como ve el lector, en la defensa anterior, es decir, ratificándose.

Tercera. Nosotros creemos en el buen deseo del señor Cobos; pero seguiremos creyendo también que, para promover un movimiento espiritual en el Magisterio, no hacía falta llevar a la Prensa afirmaciones tan destempladas e injustas como las que han dado ocasión a estas polémicas e incidentes.

Cuarta. El señor Cobos cree, sin duda, que nos molesta con esas frases hechas de "secretarios de aldea" "de caciques", "de comerciantes", etcétera, etc. Se equivoca completamente. Nos molesta y protestamos cuando se les maltrata a los Maestros; pero quedamos insensibles cuando se nos ataca personalmente a nosotros. Cerca de cuarenta años de trabajos incesantes, en público, a la vista de todos, nos dan tranquilidad y derecho para entregar nuestra conducta al juicio libre de cuantos nos conocen. Ellos han juzgado ya. Y nada más.

## PRIMER GRADO

por Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana.

Ejemplar encartonado, 2,50 pesetas.

# CABOS SUELTOS PARA LECCIONES OCASIONALES

Ha surgido un nuevo "fenómeno" que ha batido el "récord" mundial de la letra menuda, colocando 16.924 palabras en el reducido campo de una tarjeta postal. Este campeón, que es catalán, ha dejado "tamañito" a uno de Valladolid, que hasta ahora era el "as" en esta clase de primores, y a otros y otros aficionados al cultivo de semejantes "menudencias".

Lo menudo priva, si pensamos en las cosas menudas, cuando en esta hora del más grande y magnífico de los gestos político-nacionales del siglo, vale pensar en lo grande para enaltecernos más y más, ganadores como somos de una gallardía que ha sido, y es pasmo y admiración del orbe entero. Lo menudo, no. Y con lo menudo se van los resquemores, las envidiejas y las disputas, cuando importa a los destinos patrios que nos pongamos unos y otros a tono de un servicio recio al bien común para que así, en lo alto, flamee la verdad. Lo menudo, no, puesto que con lo pequeño se desvirtúa el garbo del sentimiento y se malogra el honrado ideal que ha de engrandecernos con el gozo de que ya, al fin, aprendimos la manera de poder merecer una "talla mejor".

\* \* \*

¿La República? Acatarla, servirla y defenderla. Esa es tu obligación, Maestro, y esa es la de todos. Además, por gratitud también, porque el nuevo régimen es una promesa y una realidad cierta de las mejores protecciones a la gran causa de la Escuela, que es la que nosotros tremolamos.

Cara al interés de la nación, el interés de nuestros desvelos, procurando que las juventudes se saturen de fe republicana y de aquellos principios, que son un realce del derecho y una afirmación del deber que a cada uno compete, para la resultante feliz de una armonía que diga a todos los vientos el orgullo y la capacidad del pueblo español.

\* \* \*

"Dar una lección." Cuidadito con esto, porque palabras y palabras del Maestro son... palabras. El niño ha de sacar de sus fuerzas, de lo que lleva en sí, la visión mayor que se le quiere "comunicar". El Maestro ha de "provocar" lo que el alumno ha de "conseguir" por la actividad de sus potencias. Viene aquí en recuer-

## Origen, organización y funcionamiento del Gobierno republicano suizo

### Datos geográficos

Para formarse idea de la organización del Gobierno suizo, conviene recordar algunos datos geográficos e históricos que vamos a resumir.

Suiza puede ser considerada como una nación única y sin semejante, por su extensión, por su situación en el marco europeo, por su historia y por su organización. Situada entre las tres grandes potencias: Francia, Alemania e Italia, tiene su independencia garantizada por estas y otras naciones. La extensión oficial es de 41.324 kilómetros cuadrados, aunque hay resultados diferentes, porque su topografía quebradísima complica las

do aquello que Ardigó dice así: "Las ideas (tanto las concretas como las abstractas), suponen las sensaciones de las cosas y de los hechos. Las primeras experiencias que hace el niño producen en él el germen de la idea abstracta: este germen, esta idea informe, se modifica poco a poco por las experiencias sucesivas."

\* \* \*

Todo libro bueno es como un dejo de la generosidad, y, dictado de la ciencia, estimula e instruye; con él la advertencia de todas las horas y el halago permanente de la verdad; la amable acometida de un favor que a la intimidad nutre de galas.

\* \* \*

Salud de lo físico y salud de las almas. Donde no hay salud diríase que el sol pasó de largo y que, por no detenerse, nació allí, en cambio, la pena para dar solamente flores apagadas y faltas de buen olor.

\* \* \*

Por el trabajo es por lo que se vive: por lo que se hace. La ociosidad, que lleva en arrastre toda clase de culpas, es una posición de rebajamiento de la dignidad: es, por lo improductiva, una semejanza de las cosas muertas.

Trabaja. Haz tuyo el gesto del hacer, y tenlo como orgullo de todos los días. "Si yo permaneciera desocupado—decía Walter Scott—, me volvería loco."

J. Salvador ARTIGA

mediciones. Es poco más que nuestra Extremadura.

Su población, según el censo de 1920, era de 3.880.320 habitantes. Es el último censo oficial publicado.

La estadística demuestra que el número de nacimientos excede al de defunciones anualmente, entre 25 a 30.000, y por eso actualmente se asigna una población de aproximada de 4.100.000, casi 100 por kilómetro cuadrado.

Pues este territorio se halla dividido en 22 cantones o estados. El mayor de ellos (Los Grisones) tiene una extensión de 7.114 kilómetros cuadrados; y hay uno con 173 y otros con poco más de 200 kilómetros cuadrados. En esos cantones se hablan el alemán (la mitad o algo más de la población), el francés, el italiano, el romanche y algunas otras.

Algo más de la mitad de la población es protestante; algo menos de la otra mitad, católicos, y hay un pequeño número de judíos y de otras religiones. Estos son los datos principales del pueblo suizo que, como hemos indicado al principio, tiene características que no se dan en ningún otro.

### La Constitución suiza

La primera constitución suiza data nada menos que del año 1291, y consistía simplemente en un compromiso de varios cantones para su defensa colectiva. Se mantuvo y fué extendiéndose, y en 1513 ya tenía 13 cantones. En 1798, por influencia de Francia, se constituyó en una república unificada; pero esto no agradó y pasadas las guerras napoleónicas fué reconocida y garantizada la independencia de Suiza por Austria, Inglaterra, Portugal, Prusia y Rusia, y se reconoció el pacto federal en el Congreso de Viena.

En 1448 y 1874 la Constitución suiza ha sido reformada ya sin intervención de ninguna potencia extranjera. Estos datos revelan claramente que la organización federal suiza, con algunas modificaciones que impusieron en ciertas épocas las agitaciones europeas, tiene un abolengo de siete siglos y medio.

La Constitución federal suiza debe distinguirse de las constituciones can-

tonales, o que se dan libremente los distintos estados. Estos son plenamente soberanos, salvo en aquellos puntos concretos y bien limitados en que han cedido para la defensa mutua, y ciertas funciones colectivas.

Los mismos cantones están divididos en comunidades políticas o parroquias civiles que tienen derechos definidos. Por ejemplo, el extranjero que quiere naturalizarse suizo necesita primero adquirir su condición de miembro de una de esas comunidades, cuando tiene ese requisito puede acudir al cantón, para que lo reconozca y solamente después de esos requisitos el poder federal confirma la nacionalización.

El Gobierno federal está compuesto del Parlamento y del Consejo federal, con residencia en Berna. Ese Gobierno cuida exclusivamente del Ejército, los ferrocarriles, Correos y Telégrafos, cuestiones monetarias y pesas y medidas de la República.

#### El Poder legislativo

El Poder legislativo federal se compone de dos Cámaras: la primera la de representantes de los estados cantonales a razón de dos miembros por cada uno de ellos, y segunda, el Consejo Nacional formado por un representante por cada 20.000 habitantes.

Los primeros, análogos a los senadores, son elegidos por los cantones libremente, es decir, por el método que cada cantón desea. Estos senadores están remunerados por los mismos cantones de una manera libre, así unos pagan 30 francos por día y sesión, y otros hasta 15 solamente. La variedad existe hasta en ese punto.

Los diputados son elegidos por tres años, en votación directa, y son electores todos los ciudadanos desde que han cumplido los veintiún años, disfrutan 25 francos por cada sesión a que asisten y son pagados de los fondos generales de la Federación.

Las dos Cámaras tienen iguales derechos: las leyes pueden presentarse en cualquiera de ellas, según convenga en cada caso.

Estas leyes votadas por ambas Cámaras están sometidas al veto popular; es decir, que 30.000 ciudadanos, o simplemente, ocho cantones, pueden solicitar que esas leyes se sometan al voto directo de la Nación; en esa votación se contesta simplemente sí o no. Aceptándola o rechazándola, según el mayor número de votos. Es-

to es lo que se llama el "referendum", y en Suiza es muy frecuente, y es lógico en un régimen federal, porque el que pudiéramos llamar Gobierno central podría, al dictar leyes, invadir atribuciones propias de los estados cantonales.

El Estado federal nutre sus arcas y atiende a sus gastos, principalmente, con el impuesto de aduanas y el monopolio sobre las bebidas alcohólicas. Baste saber que en un presupuesto (el de 1926), el ingreso por esos conceptos importó 260 millones de francos suizos, en un presupuesto total de 297 millones.

Los gastos más importantes son: 110 millones por Deuda pública; 87,8 millones por gastos militares; por orden público, 25,2 millones, por gastos de Hacienda y Aduanas, 21 millones; por gastos de Comercio, Industria y Agricultura, 32,9 millones, etc., etc.

#### Poder ejecutivo

Este Poder está ejercido por el Presidente de la República y por el Consejo federal.

El Presidente es elegido anualmente por la Asamblea, es decir, por las dos Cámaras reunidas, quien también nombra un vicepresidente. No pueden ser reelegidos hasta pasar por lo menos otro año.

El Presidente es, en realidad, uno de los siete miembros del Consejo federal, que es quien ejerce el Poder ejecutivo. Sus resoluciones son siempre colectivas, y puede hasta presentar proyectos de ley en las Cámaras. Cada uno de los miembros de este Consejo está encargado de un departamento, y al Presidente corresponde el de Negocios Extranjeros; tienen una asignación de 25.000 francos.

Son, en suma, como un Ministerio, pero nombrado por las Cámaras y renovable; forman como un directorio, y de ahí el nombre de república "directorial", que se ha dado a este tipo de organización.

Recuérdese que el tipo de república francesa es Parlamentario, porque predomina en el Poder ejecutivo la influencia del Parlamento; el de los Estados Unidos, Presidencial, por la preponderancia del presidente, que nombra libremente a los Ministros, sin intervención de las Cámaras y éste, directorial, porque el Poder ejecutivo lo desempeña ese "Consejo federal".

#### Poder judicial

Al frente de este Poder hay un Tri-

bunal Supremo Federal, compuesto de 24 miembros propietarios y nueve suplentes, nombrados todos por la Asamblea Federal por un período de seis años. Los miembros de Consejo son reelegibles, excepto el Presidente que sólo puede desempeñar el cargo dos años.

Interviene principalmente en los asuntos o diferencias entre los diversos cantones, entre la Federación y los cantones, en los pleitos de cuantía muy elevada, en aquellos otros en que es requerido por los pleiteantes, en cuestiones o pleitos ferroviarios, en casos o acusación de traición, etc., etc. Se comprende que en pleitos o cuestiones entre ciudadanos de dos cantones distintos pueden surgir discordias o dudas de jurisdicción, y es obligado un Tribunal superior e inapelable que decida en última instancia. Es curioso y digno de hacerse notar que los Magistrados de este Tribunal Supremo sean elegidos por la Asamblea Federal y por período de tiempo definido y relativamente breve. Salvo estos casos de excepción, los demás asuntos judiciales, civiles o penales, corresponden a los cantones.

#### Los gobiernos cantonales

Repitamos lo dicho anteriormente, porque es idea fundamental en este tipo de Gobierno: cada cantón es un estado político con plena soberanía, que ejerce en todas sus funciones, salvo en aquello que, por esa misma soberanía, ha cedido al Estado Federal en beneficio común de todos los cantones.

Cada Estado tiene, pues, su gobierno distinto, y es tal la variedad, que la organización en unos cantones es completamente distinta de las de otros, aunque en todos hay este principio básico: la soberanía reside en el pueblo y la ejerce, unas veces directamente, y otras mediante elecciones de representantes.

En los cantones más pequeños se da el caso de que el pueblo en masa se reúne, en determinadas épocas del año, y vota las leyes sin intermedio de Cámaras o Parlamentos; tienen voto en esas asambleas populares los ciudadanos mayores de edad. Esto no es difícil en cantones como el de Unterwalden Bajo, que tiene 17.567 habitantes, como el de Uri, con 23.956, etcétera, etc.

En otros cantones más extensos hay corporaciones deliberantes elegi-

# S E C C I O N      O F I C I A L

das por sufragio universal, que son verdaderas Cámaras legislativas; el número de representantes es proporcional a la población.

El Poder ejecutivo varía también de unos cantones a otros; pero tiene la nota común de ser electivo directamente por el pueblo y no por Cámaras o corporaciones; sólo hay tres excepciones.

Donde el Poder legislativo reside en cámaras, existe el "referendum", como ya hemos explicado, para las leyes federales. Donde las leyes son votadas por el pueblo directamente no existe el "referendum", porque no tendría explicación aceptable, ya que cada ley es un verdadero y auténtico "referendum".

Los consejos cantonales que ejercen el Poder ejecutivo son electivos y generalmente gratuitos y honorarios. Cada cantón tiene además su administración de justicia con tribunales elegidos también por el pueblo. La instrucción pública

Suiza es una de las naciones en que está más atendida la educación popular. En 1874 se declaró obligatoria la primera enseñanza, y hoy esa obligación es una realidad.

Sus gastos corresponden en unos cantones a los municipios, y en otros a éstos auxiliados por los gobiernos cantonales. No se conoce la centralización.

En 1924 la Federación gastó en Primera enseñanza 2.463.444 francos; en toda la instrucción se gastaron (1923-24) 196.867.108 francos, de los cuales pagaron los municipios 85.144.906, los cantones 97.934.300 y el Gobierno federal solamente 8.602.113 francos, es decir, que el Estado federal apenas contribuye a los gastos de la enseñanza, en todos sus órdenes, con el 4 por 100 del gasto total.

Por primera enseñanza contribuye con unos setenta céntimos por habitante.

El Estado federal se ha hecho cargo, desde 1885, de la enseñanza profesional, para la formación de técnicos y obreros especializados y ha conseguido grandes adelantos en la industria de la relojería, mecánica, maquinaria, tejidos, etc., etc. Hasta las Universidades e Institutos son sufragados por los cantones y municipios.

Suiza es una de las naciones más admirables del mundo. Es visitada por extraordinario número de extranjeros: con su industria, con su cultura, con su poder atractivo ha sabido

## INDICE DE LA "GACETA"

Día 20 mayo.—Decreto disponiendo que el cargo de inspector general de Monumentos lo desempeñará temporalmente, el director general de Bellas Artes.

Otro autorizando a don Ramón Pérez de Ayala, nombrado director del Museo Nacional del Prado, para ausentarse de España con motivo de haber sido también nombrado representante de España cerca del Gobierno de su majestad el Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña, hasta que termine su gestión como embajador de dicha nación.

Otro admitiendo a don Diego Angulo Iñiguez la dimisión que ha presentado del cargo de inspector general del Tesoro Artístico Nacional.

Otro nombrando rector de la Universidad de Santiago a don Alejandro Rodríguez Cadarso.

Otro ídem vicerrector de la Universidad de Santiago a don Ricardo Montequi y Díaz de Plaza.

Otro ídem rector de la Universidad de Valladolid a don Hilario Andrés Torres Ruiz.

Otro ídem vicerrector de la Universidad de Valladolid a don Gregorio Vidal Jordana.

Otro ídem, ídem de la Universidad de Murcia a don Laureano Sánchez Gallego.

~~~~~  
crearse una corriente de turismo portentosa, que otros pueblos procuran copiar.

Las montañas, en otras partes improductivas, son allá explotadas admirablemente: en invierno con sus deportes de nieve y sus magníficos sanatorios; en verano con excursiones que tienen realmente un atractivo extraordinario. Hemos visitado este país varias veces en ambas épocas y hemos podido advertir y comprobar esas condiciones.

El ejemplo ejerce una gran sugestión y hay quien atribuye el milagro a la organización política. Por eso entre muchos españoles de ideas avanzadas, la idea de la federación y de los cantones produce entusiasmo y se demostró en el ensayo de la primera república española, que tropezó con el "cantonalismo".

Igualmente, al ver el estado próspero de la enseñanza pública, hay quien defiende la copia para España entregándola a los municipios y provincias (cantones de allá) y no queremos ponderar el peligro que ello puede suponer entre nosotros.

Otro ídem decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid a don Rafael Luna y Noguerras.

Otro ídem rector honorario de la Universidad de Granada a don José Pareja Garrido.

Otro ídem vicerrector de la Universidad de Granada a don Antonio Marín Ocete.

Otro ídem decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid a don Gaudemio Amando Melón y Ruiz de Gordejuela.

Otro ídem, ídem de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid a don Quintín Palacios Herranz.

Otro ídem rector de la Universidad de Sevilla a don Miguel Royo González.

Otro ídem vicerrector de la Universidad de Sevilla a don Manuel Martínez Pedrosa.

Otro ídem decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago a don Salvador Cabeza de León.

Otro ídem, ídem de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid a don Misael Bañuelos García.

Otro ídem rector de la Universidad de Murcia a don José Loustán y Gómez de Membrillera.

Otro ídem decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada a don Gonzalo Gallas Novas.

Otro ídem, ídem de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada a don Guillermo García Valdecasas y Páez.

Otro ídem rector de la Universidad de Granada a don José Pareja Yébenes.

Otro ídem decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago a don Ciriaco Pérez Bustamante.

Otro ídem, ídem de la ídem, de Derecho de la Universidad de Murcia a don Tomás Gómez Piñán.

Otro ídem, ídem de la ídem de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia a don Cayetano Alcázar Molina.

Otro ídem, ídem de la ídem de Farmacia de la Universidad de Santiago a don Antonio Eleicegui y López.

Otro ídem, ídem, de la ídem de Ciencias de la Universidad de Santiago a don Mariano Alvarez Zurimundi.

Orden rehabilitando durante los seis meses comprendidos entre 1 de enero y 30 de junio del corriente año las becas que se indican.

Otra disponiendo que se clasifique de beneficencia particular docente la fundación instituida por don Pedro Antonio de Escuzza.

Otra nombrando director de la Escuela Normal Central de Maestros a don Luis Doport Marchori.

Otra resolviendo instancia de varios Maestros solicitando se les autorice para verificar el período de prácticas.

Otra autorizando la celebración de una Asamblea del Cuerpo de Archivistas, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Otra prorrogando hasta el 15 de junio próximo el plazo para la admisión de proyectos en el Concurso Nacional de Escultura del año actual.

Otra declarando caducadas todas las licencias concedidas a catedráticos, profesores y auxiliares de Universidades, Institutos y demás Centros de enseñanza dependientes de este Ministerio.

21 mayo.—Ordenes disponiendo que, por virtud de ascenso de escala reglamentario, los Catedráticos de Universidad que se mencionan pasen a ocupar número en las Secciones del Escalafón que se indican, con los sueldos que se determinan.

Otra dejando sin efecto la disposición de 14 de febrero último por la que se anula el traslado de la Escuela nacional existente en el pueblo de Rubió (Barcelona), restableciendo a todos sus efectos la de 13 de octubre de 1930, publicada en la "Gaceta" del 11 de noviembre siguiente.

Otra disponiendo se consideren creadas con carácter definitivo las plazas de Maestros y Maestras de Sección, con destino a Escuelas nacionales graduadas, que figuran en la relación que se publica.

Otra resolviendo instancia de don Ismael Díaz Hernández, solicitando se autorice ingresar en la Escuela Superior de Veterinaria a los alumnos que estén en posesión del título de Bachiller por el plan antiguo.

Dirección general de Primera enseñanza.—Relaciones por Rectorados de los aspirantes admitidos a las oposiciones libres para ingreso en el Magisterio.

Día 22 mayo.—Orden resolviendo reclamaciones formuladas por opositores de la segunda lista supletoria contra las propuestas provisionales de destino, por quinto turno, contenidas en la lista de 13 de abril del año actual.

Otra disponiendo quede excedente, en cuanto a las funciones activas de la enseñanza, don Pedro Gómez Chaix, catedrático de Francés de la Escuela Profesional de Comercio de Málaga.

Dirección general de Primera enseñanza.—Circular dictando normas para orientar y facilitar la interpretación y aplicación, en lo que se refiere a la enseñanza primaria, del Decreto de 6 del mes actual.

18 de mayo.—Decretos nombrando rectores y vicerrectores

Se nombra rector de la Universidad de Santiago a don Alejandro Rodríguez

Cadarso, y vicerrector a don Ricardo Montequi y Díaz de Plaza.

Rector de la Universidad de Valladolid a don Hilario Andrés Torres Ruiz, y vicerrector a don Gregorio Vidal Jordana.

Rector honorario de la Universidad de Granada a don José Pareja Garrido, vicerrector a don Antonio Marín Ocete.

Rector de la Universidad de Sevilla a don Miguel Royo González, vicerrector a don Manuel Martínez Pedrosa.

Rector de la Universidad de Murcia a don José Loustau y Gómez de Membriera, vicerrector a don Laureano Sánchez Gallego.

Rector de la Universidad de Granada a don José Pareja Yébenes, vicerrector a don Antonio Marín Ocete.—("Gaceta" 20 de mayo.)

16 mayo. — O. — Autorizaciones para practicar los opositores en otras Escuelas.

En vista de las numerosas instancias de Maestros incluidos en las listas supletorias de las oposiciones de 1928, solicitando que se les autorice para verificar el período de prácticas, interpretando con demasiada elasticidad el alcance de la Real orden de 3 de octubre de 1930, la cual parece tergiversada por otras disposiciones posteriores.

Este Ministerio ha acordado disponer:

Primero. La autorización para verificar las prácticas correspondientes fuera de la Escuela que a los opositores pueda corresponder, únicamente se refiera a los que sirvan en propiedad Escuelas de carácter provincial, municipal o de Patronato u otras públicas sometidas a Inspección oficial, quienes podrán solicitar la concesión sujetándose estrictamente a lo que dispone el apartado quinto de la citada disposición de 3 de octubre de 1930.

Segundo. Se declaran nulas todas las demás autorizaciones concedidas posteriormente para practicar en Escuelas no nacionales a opositores en período de pruebas, toda vez que el valor y la eficacia de éstas depende de la dirección inmediata y exclusiva de la Escuela por el opositor; y

Tercero. Que los comprendidos en el caso anterior se pongan al frente de la Escuela que les hubiera correspondido y en el caso de haberse ésta provisto, soliciten en el plazo de diez días otra de las anunciadas al turno de oposición.—("Gaceta" 20 mayo.)

19 mayo.—O. — Declarando caducadas todas las licencias

Vistas las peticiones y alegaciones hechas por algunas autoridades académicas lamentando la ausencia de varios profesores en esta época de final de cur-

so que precisamente exige mayor intensidad en la labor docente, y exponiendo las dificultades que encuentran en la formación de Tribunales de exámenes,

He resuelto declarar caducadas todas las licencias concedidas a catedráticos, profesores y auxiliares de Universidades, Institutos y demás Centros de enseñanza dependientes de este Ministerio; debiendo incorporarse inmediatamente a sus destinos quienes disfruten licencia o permiso.—("Gaceta" 20 mayo.)

20 mayo. O. Confirmando nombramientos de Maestra de la segunda lista supletoria.

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones formuladas por opositoras de la segunda lista supletoria contra las propuestas provisionales de destino por quinto turno, contenidas en la orden de 13 de abril último ("Gaceta" del 16),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se rectifiquen los siguientes errores:

Núm. 80.—Doña María Concepción Mota García; reside en el paseo de Extremadura, núm. 104, Madrid.

Núm. 85.—Doña María Luisa Rodríguez Formoso; el nombre es como se indica, y la residencia, calle Lope de Vega, núms. 55 al 61, piso primero.

Núm. 117.—Doña María Dolores Casado Bernal; el nombre es María Dolores.

Núm. 131.—Doña Gloria Granados Lizana; el segundo apellido es como se indica.

Núm. 134.—Doña María Luisa Díez; la Escuela que se le adjudica es la número 9 de Maranchón (Guadalajara).

Núm. 176.—Doña María Asunción Herrera Bendicho; reside en la plaza de San Ildefonso, núm. 3, Madrid.

Núm. 179.—Doña Purificación Gómez; reside en Albacete, calle del Marqués de Villares, núm. 28.

Núm. 183.—Doña María Teresa Pírez Carmona; el primer apellido es como se indica.

Núm. 206.—Doña Ana Toro Morales; el nombre es como se indica.

Núm. 232.—Doña Sacramento Conejero León; los apellidos son como se indican.

Núm. 237.—Doña María del Rosario Aguado Rodríguez; su domicilio es Corredera Baja de San Pablo, núm. 21, primero derecha, Madrid.

Núm. 305.—Doña María de los Milagros Martínez; la provincia de su residencia es Cuenca.

Núm. 396.—Doña Juana Cano Castrejana; su residencia es calle del Olmo, número 4, Madrid.

Núm. 404.—Doña María del Pilar Zabalá Acha; el nombre es como se indica.

Núm. 435.—Doña Elena Jiménez Sa-

las; el segundo apellido es como se indica.

Núm. 474.—Doña María de la Paz Mulero; la Escuela que se le adjudica, según el telegrama de la Sección Administrativa de Primera enseñanza, de Guadalajara, es Zaorejas.

Núm. 480.—Doña Vicenta Sánchez Perona; la Escuela que se le adjudica es la de Arguisuelas (Cuenca).

Núm. 538.—Doña Julia Gutiérrez Armajach; el nombre es como se indica y la residencia es la calle de Santa Teresa, núm. 12, Madrid.

Núm. 562.—Doña María García Senra; la Escuela que se le adjudica es la de Recelle, Puerto Marín (Lugo).

2.º Que, como consecuencia de las reclamaciones producidas por los números 71 bis, doña Isabel Ancil Oteiza, y 458, doña Josefa Martínez Aguilar, justificando su derecho a que se les adjudiquen las Escuelas que reclaman, se tengan en cuenta las siguientes alteraciones, ya que a la primera no se le otorgó destino, como tenía solicitado, y revisado el oficio de petición de destinos de la segunda, resulta ser cierto que pedía la Escuela núm. 11 de la relación de vacantes, con preferencia a la que se le adjudicó provisionalmente.

Núm. 71 bis.—Doña Isabel Ancil; se le adjudica definitivamente la Escuela de Axpe-Marzana (Vizcaya), que se le quita a la número 100.

Núm. 100.—Doña Jesusa Gorricho; se le adjudica la de Angulano (Logroño), que se le quita a la 127 bis.

Núm. 127 bis.—Doña Pilar Gurumeta; se le adjudica la de Anguiano (Logroño), que se le quita a la 170 bis.

Núm. 170 bis.—Doña Carmen Montes; se le adjudica la de Ferreira, San Saturnino (Coruña), que se le quita al 514.

Núm. 458.—Doña Josefa Martínez; se le adjudica la de Molinicos (Albacete), que se le quita a la núm. 459.

Núm. 459.—Doña Carmen Ortiz; se le adjudica la de Recolid, Salobre (Albacete), que se le quita a la número 467; la residencia de esta interesada es don Ramón de la Cruz, núm. 91, tercero, Madrid.

Núm. 467.—Doña Francisca Jara; se le adjudica la de Valdemeca (Cuenca), que se le quita a la número 502.

Núm. 473.—Doña Leocricia Noriega; se le adjudica la de Abia de la Obispaña (Cuenca), que deja la núm. 458.

Núm. 502.—Doña Purificación Garcés; se le adjudica la de Serradillo del Llano (Salamanca), que deja la número 473.

Núm. 514.—Doña María de los Remedios Martín; se le adjudica la de Remecel, Somozas (Coruña), que se le quita a la núm. 537.

Núm. 537.—Doña Dolores Gómez; se

le adjudica la de Chagoazoso-Mezquita (Orense), que se le quita al 547.

Núm. 457.—Doña Julia Orellana; se le adjudica la de Guirnarés-Irijo (Orense), que se le quita al 552.

Núm. 552.—Doña Alejandra de Juan San Emeterio; se le adjudica la de San Amaro (Orense), que se le quita al 563.

Núm. 563.—Doña María del Pilar Bazán; se le adjudica la de Siabal, Paderne (Orense), que se le quita al 565.

Núm. 565.—Doña María del Carmen Arbeloa; la de Ojero-Terror (Las Palmas), que se le quita al 592.

Núm. 592.—Doña María González; la de Taidia-San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), que se le quita al 593.

Núm. 593.—Doña Encarnación Pérez; la de Temisa (Las Palmas), que se le quita al 594.

Núm. 594.—Doña María Amparo Macía; la de Tentinguada-Valsequillo (Las Palmas), que se le quita al 594 bis.

Núm. 594 bis.—Doña María Angela Gili; la de Valsendero-Valleseco (Las Palmas), que se le quita al 598.

Núm. 598.—Doña María Luisa Lage; la de Barrancohondo-Galdar (Las Palmas), que se le quita al 600.

Núm. 600.—Doña Ramona Bolinches; la de Barrancohondo del Pinar (Las Palmas), que se le quita al 601.

Núm. 601.—Doña Máxima de la Cruz; queda en expectación de destino hasta la próxima tanda de nombramientos.

Núm. 567.—Doña Emilia González; conforme a los datos que obran en la Sección 12 de este Ministerio, no consta hiciera la reclamante la oportuna petición de destino. En su consecuencia, queda en expectación para la próxima tanda de nombramientos, ya que se ignora las Escuelas que deseara solicitar.

3.º Que se desestimen las siguientes reclamaciones:

Núm. 96.—Doña María de los Dolores Río; la Escuela que se le adjudica figura en el tercer lugar y la número 426 figura en el séptimo lugar del oficio de petición de destinos.

Núm. 453.—Doña Tomasa Manso; las Escuelas números 189 y 199 las figura la interesada en su oficio de petición de destinos como correspondientes a la provincia de Palencia, y como al hacer su nombramiento no existían vacantes en dicha provincia, que se atenga la peticionaria al error por ella padecido, ya que de lo contrario se entorpecería la marcha de la Administración.

Núm. 519.—Doña Dolores García; la Escuela de Figueiredo-Paderne (Orense) la pide la interesada en su oficio de petición de destinos setenta y tres lugares después que la que se le ha adjudicado. Se llama la atención de la reclamante para que en lo sucesivo se abstenga de formular reclamaciones viciosas con perjuicio de la marcha de la Administración.

Núm. 542.—Doña Adela Ortega; en la relación de vacantes a provistar por quinto turno en la provincia de Lugo figura la Escuela que se le adjudica conforme al parte oficial de la Sección Administrativa de la referida provincia.

Núm. 544 bis.—Doña Victoria Torres; las Escuelas números 547 y 550 bis no las pide la interesada en su oficio de petición de destinos. Se le llama la atención en la misma forma que a la opositora número 519.

Núm. 549.—Doña Esperanza Morera; la Escuela número 548 bis no la solicita; se le adjudica la tercera vacante que pide, que es la número 548, si bien por un simple error en la "Gaceta" del 2 de marzo último figura con el número 584; pero claramente se observa que la numeración es correlativa, como lo prueba la misma petición de destino de la interesada.

Núm. 566.—Doña Josefa Soler; la Escuela de Artá está adjudicada a la opositora número 114; la Escuela número 426, a la número 11, y la número 89 está adjudicada a la opositora número 152.

Hasta el día de la fecha nada se ha resuelto sobre las Maestras de Patronato que indica, y, de quedar vacantes sus Escuelas, se anunciarán en su día para ser solicitadas por todas las opositoras que a ellas tengan derecho.

Núm. 569.—Doña María Jesús Victoria Landázuri; se ignora, por falta de claridad, lo que la interesada desea reclamar; las vacantes de la Península se agotaron en la opositora número 565.

Núm. 572.—Doña Librada Collazos; las Escuelas números 268, 306 y 312 están adjudicadas a las opositoras doña María de la Concepción Usandizaga, número 352; doña Herminia Hidalgo, número 284, y doña Encarnación Puhido, número 243, respectivamente. La Escuela número 409 no se adjudica por estar servida en propiedad por disposición de 9 de diciembre de 1930 y según oficio de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Orense.

4.º Que con las variaciones contenidas en la presente disposición se declaren firmes y definitivas las propuestas provisionales de destinos en la orden de 13 de abril último.

5.º Que por la respectivas Secciones Administrativas de Primera enseñanza se proceda a la expedición de los correspondientes títulos administrativos y credenciales con el sueldo anual de pesetas 3.000, debiendo las interesadas posesionarse de las Escuelas que se les adjudica en el término fijado en el Estatuto vigente, cuyo plazo comenzará a contarse desde el día siguiente a la de publicación de la presente disposición en la "Gaceta de Madrid".

Igualmente comenzará a contarse desde dicha fecha el período de prue-

**Texto.**—Véase "Lecciones de Historia de España" (segundo grado), por Ezequiel Solana.

**Restauración borbónica.**—Hemos dicho en lecciones anteriores cómo las Cortes Constituyentes ofrecieron la corona de España a don Amadeo de Saboya, y cómo éste, al engrosar las filas del carlismo y cundir la indisciplina del ejército, en 11 de febrero de 1873, renunció la corona para sí y para sus hijos, proclamándose inmediatamente la República.

Con la República empezaron las luchas políticas, no solamente entre republicanos y monárquicos, sino entre los mismos republicanos, cuyos antagonismos y discordias hicieron turnar en la presidencia a Figueras, Pi y Margall, Salmerón y Castelar, con mengua de su autoridad y nombre. A favor de esta discordia nació el cantonalismo, cundió la guerra carlista y allanóse el camino para la restauración borbónica, siendo proclamado rey Alfonso XII.

Desembarcó don Alfonso en Barcelona en febrero de 1875; continuó la guerra carlista, particularmente en Cataluña, Navarra y Provincias Vascongadas, pero al año siguiente acabó la guerra aboliendo los fueros que éstas últimas provincias disfrutaban. También se hizo poco tiempo después la paz en Cuba, donde había estallado una pujante insurrección.

A beneficio de la paz se desarrolló la agricultura, se fomentaron la industria y el comercio y España entró en una era de prosperidad y de progreso, mejorándose las luchas políticas, estableciéndose un turno pacífico de los partidos de Sagasta y Cánovas del Castillo.

Pero murió Alfonso XII en 1885 y encargóse de la Regencia su viuda doña María Cristina. En un principio se hicieron mejoras en el Código civil y la Constitución española, que fueron bien recibidos; más tarde sobrevinieron nuevos conflictos en África, insurrecciones en Cuba y Filipinas que trajeron la pérdida de las colonias.

Con la mayoría de edad de Alfonso

XII se hicieron grandes mejoras; pero vino la Dictadura en 1923 y por último se ha proclamado la República en nuestros días.

### TERCER GRADO

**Programa.**—Rápida decadencia de la grandeza española bajo la dominación de la Casa de Austria.

Trazado de mapas históricos.

**Texto.**—Véase "Lecciones de Historia de España", por Ezequiel Solana.

**La decadencia española.**—Bajo los reinos de Carlos I y Felipe II, la grandeza de España fué proverbial, el sol no se podía en los dominios españoles, las ciencias y las artes lograron un alto grado de esplendor; pero en los reinados de Felipe IV y Carlos II se produjo una rápida decadencia, no solamente en el poder, sino en la riqueza intelectual y en la población.

Después de largas y costosas luchas perdimos los estados de Flandes, perdimos el ducado de Mantua en Italia, perdimos Portugal y perdimos el Rosellón, a consecuencia de las guerras que sostuvimos por la sublevación de Cataluña. A la muerte de Felipe IV quedaba España verdaderamente empobrecida y humillada, después de haber mantenido largas guerras con todos los estados de Europa. La decadencia, sin embargo, se hizo mayor en el reinado de su hijo Carlos II, incapaz de gobernar por su pobreza de espíritu.

Esta decadencia en el poder y en las letras. La literatura, las artes y las ciencias vinieron a compensar en cierto modo las otras pérdidas; pero al final del siglo XVII, el culteranismo en las letras y el churriguerismo en la arquitectura hicieron decaer también aquella grandeza que había hecho llamar "el siglo de oro" de la literatura española desde la mitad del siglo XVI a la mitad del XVII. Sin embargo, de la época de Felipe IV son los admirables cuadros de Velázquez que le dieron gran reputación hasta considerarle como uno de los mejores pintores del mundo.

# La Escuela en Acción

## SUPLEMENTO A EL MAGISTERIO ESPAÑOL

### ARITMETICA, GEOMETRIA Y DIBUJO

#### PRIMER GRADO

**Programa.**—Ejercicios de cálculo mental y escrito; problemas sencillos de uso frecuente. Manejo de medidas de capacidad. Problemas de recapitulación.

**Desarrollo.** Ejercicios de cálculo mental.—Un comerciante vende en una semana 425 pesetas y en otra, 50 pesetas más que en la anterior, ¿cuánto vendió en las dos?

Tenía mi hermano 200 pesetas y gastó en un traje 130, y en unos zapatos, 35, ¿cuántas le quedaron?

¿Qué valen 144 huevos a tres pesetas la docena?

Pagando 54 pesetas por 16 perdices, ¿cuánto se pagó de un par?

Vende un comerciante tres piezas de tela; la primera de 80 m., la segunda de 20 m. más que la primera, la tercera de la mitad que las dos anteriores juntas; ¿cuántos metros vendió al todo?

Gana un empleado al mes 450 pesetas. Si gasta 250 en comer y 120 en otras atenciones, ¿cuánto le queda?

¿Cuánto habrá que pagar por la compra de 6 cajas de pasas de 15 kg. a 2 pesetas el Kg.?

Ganando un empleado 600 pesetas al mes, ¿cuánto ganará en 8 días?

En un depósito que contenía 120 litros de vino, se echaron una vez 42 y en otra 50, ¿cuántos habría luego?

De un depósito que contenía 400 litros de agua, se sacaron una vez 86 y otra, 114, ¿cuántos quedaron?

¿Qué valen 160 Dl. de vino rancio a 3 pesetas el litro?

Habiendo pagado 150 pesetas por 300 litros de vino, ¿a cómo se pagó el Dl.?

Vendió un carnicero tres carneros cuyo peso era, respectivamente, 30, 35 y 31 Kg.; ¿cuánto pesaban entre los tres? De un novillo que pesaba 98 Kg. vendió un carnicero una vez 42 Kg., y otra, 16; ¿cuántos Kg. le quedaron? ¿Qué valen 6 Qm. de novillo a 4 pesetas el Kg.?

Digase el importe de un Kg. de cerdo si por 2 Tm. se pagaron 6.000 pesetas.

**Problemas.**—Por dos piezas de tela de 45 metros una y 57 otra se pagaron 918 pesetas; ¿a cómo se pagó el metro?—R. 9 pesetas.

Digase el importe de 4 toneles llenos de vinagre, con 3 Dl. y medio uno a 0,40 pesetas el litro.—R. 56 pesetas.

Un cosechero tenía 267 Hl. de vino y vendió 8.670 litros, ¿cuántos litros le quedaron?—R. 18.030.

Compró un tabernero tres cubas llenas de vino; la primera contenía 275 litros; la segunda, 56 litros más que la primera, y la tercera, 33 menos que la segunda; ¿cuántos litros compró al todo?—R. 899.

¿Qué valen 8 sacos de garbanzos de 70 Kg. uno a 1,30 pesetas el Kg.?—R. 728 pesetas.

Un saastre tenía 6 piezas de paño de 64 metros una. Hizo 108 capotes, empleando en cada uno 3 metros; ¿cuánta tela le quedó?—R. 60 m.

De una partida de garbanzos de 7.250 Kg. se vendieron una vez 3.215 Kg., y otra, 375 menos que la vez anterior; ¿cuántos quedaron?—R. 1.195.

¿Cuántos Kg. de garbanzos se podrán comprar con 120 duros, pagando el Kg. a 2 pesetas?—R. 300.

Habiendo cobrado un operario 245 pesetas por 35 días de trabajo, ¿cuál era su jornal diario?—R. 7, pesetas.

¿Cuánto necesita un contratista para pagar a 37 obreros el importe de 15 días de trabajo a 8 pesetas diarias?—R. 4.440 pesetas.

Un empleado gana al año 4.000 pesetas. Si gasta las cuatro quintas partes de su sueldo, ¿cuánto ahorra?—R. 800 pesetas.

Compra un empleado una casa por 22.500 pesetas y gasta en arreglarla 5.125; ¿cuánto ha gastado al todo?—R. 28.125.

En un ganado había 185 ovejas, 35 carneros menos que ovejas y 40 corderos más que carneros; ¿de cuántas reses se componía?—R. 405.

Un ganadero tenía 1.250 corderos y vendió, en tres veces, 243, 316 y 180, respectivamente; ¿cuántos le quedaron?—R. 511.

Comprando el Kg. de arroz a 0,85 pesetas, ¿cuánto nos costarán 125 sacos de 70 Kg. uno?—R. 7.237,50.

Se han comprado 3 docenas de sombreros por 324 pesetas. Si al venderlos se quiere obtener una ganancia de 144 pesetas, ¿a cómo se venderá un sombrero?—R. 13 pesetas.

Manejo de medidas de capacidad.— Después de explicar para qué sirven estas medidas, así como lo que son el litro, sus múltiplos y divisores, es muy conveniente el empleo de las mismas, midiendo el agua de una botella, de un vaso, de una copa, de un cántaro, de un depósito, etc. Así se hermana la teoría con la práctica. Y lo mismo se hará con las destinadas a medir áridos, midiendo arena, serrín, salvado, etc.

Problemas de recapitulación.—Con el dinero que saca un cosechero de la venta de 25 Hl. 9 Dl. 5 litros de aceite a 2 pesetas litro, quiere comprar terreno a 0,70 pesetas el metro cuadrado; ¿cuántos metros cuadrados podrá adquirir?—R. 7.414.

Sacó un contratista del Banco 8.250 pesetas para pagar 15 días de jornal a 60 obreros; ¿cuánto le sobró si a 35 les

pagaba a 8 pesetas diarias y a los demás a 7,75?—R. 1.143,75 pesetas.

Una cuba contenía 280 litros de vino. Si sacó una vez la mitad, y otra, la quinta parte, ¿cuántos Dl. quedaron?—R. 8,4 Dl.

Se compraron 3 piezas de tela de 50 metros una por 1.500 pesetas, ¿a cómo habrá que vender el metro si se quiere obtener, al venderlo, una ganancia total equivalente a la sexta parte del coste total?—R. 11,66 pesetas.

Compró un comerciante el Kg. de queso a 5 pesetas y lo vendió a 6,25; ¿cuántos fueron los Kg. vendidos si obtuvo una ganancia de 130 duros?—R. 520.

Un labrador fué al mercado con 4.500 pesetas y compró un caballo por 1.750 pesetas y un carro por 450. Invierte los

3 — del resto en comprar corderos a 15 pesetas uno; ¿cuántos pudo adquirir?—R. 115.

Un empleado cuyo sueldo anual es 8.000 pesetas gasta al día 20 pesetas; ¿cuál es su ahorro mensual?—R. 58,33.

Un almacenista tenía 12.000 Kg. de patatas; vende la mitad a 200 pesetas la Tm.; la quinta parte a 25 pesetas el Qm. y el resto a 0,23 pesetas el Kg.; ¿cuánto sacó de toda la venta?—R. 2.628.

¿Cuál será el sueldo de un empleado que gasta al día 15 pesetas y ahorra al mes 210,41 pesetas?—R. 8.000 pesetas.

Vendiendo 20 Hl. 5 Dl. de vino por 1.025 pesetas, ¿a cómo costó el litro si en su venta se ganó 0,15 pesetas?—R. 0,35.

Hállese la mitad de los tres quintos de 8.500 pesetas.—R. 2.500.

## SEGUNDO GRADO

Programa.—Resolución de esta clase de problemas por el procedimiento de reducción a la unidad.

Resolución razonada y análisis de esta clase de problemas.

Desarrollo.—Los problemas de regla de tres y de interés se pueden resolver

Carlos I fué poco simpático a los españoles, por quienes era considerado como extranjero. A la muerte de su abuelo Maximiliano fué a Alemania a coronarse emperador, dejando como regente en España al extranjero Adriano de Utrech. Esto dió origen a la guerra llamada de las Comunidades.

Alzáronse varias ciudades importantes de Castilla, enviando al emperador un memorial de agravios. Fué incendiada la importante ciudad de Medina del Campo, se dió la batalla de Villalar y hechos prisioneros los caudillos Padilla, Bravo y Maldonado, fueron ajusticiados al siguiente día.

Por aquellos tiempos se hizo la famosa conquista de Méjico por Hernán Cortés, y la del Perú y Chile por los caudillos Pizarra y Almagro. (Muéstrese en un mapa de América la importancia de estas conquistas.)

Disputó a Carlos I la corona de Alemania el rey de Francia Francisco I con el que se tuvieron cuatro guerras, en una de las cuales se dió la batalla de Pavia y en ella se hizo prisionero al rey de Francia, que fué conducido hasta Madrid.

También hizo guerra contra los moros que se le habían sublevado en Valencia y contra Barbarroja en las costas africanas, apoderándose los españoles de Túnez, y contra los protestantes de Alemania, donde no fué muy afortunado. Cansado de tantas guerras, abdicó en su hijo Felipe II, año de 1555, retirándose al monasterio de Yuste en Extremadura, donde acabó sus días.

Felipe II había sido preparado prácticamente para gobernar, supliendo varias veces a su padre en largas ausencias, además de haber recibido varias ejemplos y lecciones. Por eso fué más político que su padre, aunque no pudo evitar algunas guerras.

Hizo guerra con Francia y ganó la batalla de San Quintín, a cuya memoria se levantó el monasterio de El Escorial; hizo la guerra contra Inglaterra y tuvo la desgracia de que los temporales le destrozaran la armada inven-

cible; hizo la guerra contra los turcos y ganó la batalla de Lepanto; sometió a los moriscos que se habían rebelado en la serranía de Granada; fué coronado rey de Portugal, haciendo así la unidad Ibérica, y quitó los fueros y privilegios a Aragón por la rebelión de Antonio Pérez.

Felipe II se encontró envuelto en los principales sucesos de su tiempo y tuvo que llevar su atención no menos que a los negocios políticos interiores a los de fuera de su nación.

Felipe III subió al trono cuando ya se había manifestado nuestra decadencia por las frecuentes guerras de los reinados anteriores.

Los dos hechos más notables de su reinado fueron, la tregua de Flandes, después de largos años de guerra, y la expulsión de los moriscos que se habían sublevado en Valencia, medida ésta que ha sido objeto de críticas en diversos sentidos.

Felipe IV reanudó las guerras de Flandes y logramos la rendición de Bredda, pero en cambio las naves holandesas nos hicieron muchos daños desembarcando en nuestras posesiones de América.

A los irreparables desastres que nos ocasionaron Francia y Holanda en las guerras de Flandes, hubo que añadir por entonces la sublevación de Cataluña, que trajo como consecuencia la pérdida del Rosellón; el levantamiento de Portugal, que acabó haciéndose de nuevo independiente, y la revolución de Nápoles, que al fin fué sofocada.

A la muerte de Felipe IV, sucedióle su hijo Carlos II, príncipe débil de cuerpo y apocado de espíritu, a quien se llamó el Hechizado. En este tiempo nuestra decadencia se hizo mayor, y al morir sin sucesión, quedó en el extinguída la dinastía austriaca.

## SEGUNDO GRADO

Programa.—Restauración borbónica. Código civil y Constitución española. Descripción política de España contemporánea.

cuando el rédito del primer año y agregando al capital: se vuelve a buscar el interés de este segundo capital y se va haciendo lo mismo hasta haber hallado el del último año.

**Ejemplo.**—¿Cuánto producirán 12.000 pesetas al 5 por 100 en 3 años a interés compuesto?

$$\begin{aligned}
 1.^{\circ} \text{ año: } i &= \frac{12.000 \times 5}{100} = 600 \\
 2.^{\circ} \text{ " } i &= \frac{12.600 \times 5}{100} = 630 \\
 3.^{\circ} \text{ " } i &= \frac{13.230 \times 5}{100} = 661,50
 \end{aligned}$$

Podría haberse resuelto por la siguiente proporción: 1 es a 1 más el tanto por uno elevado a la potencia expresada por el número de años, como el capital es a X. El resultado sería el capital con sus intereses.

Resuelto por esta fórmula el anterior problema, sería:  $1 : 1,05^3 :: 12.000 : X$   
 $1 : 1,157625 :: 1.200 : X$   
 $X = 13.891,50$  pesetas

El interés será  $13.891,50 - 12.000 = 1.891,50$  pesetas.  
 El objeto de la regla de descuento es saber lo que se rebaja por pagar una cantidad antes de su vencimiento.

Hay dos clases de descuento: comercial y racional. En el primero sólo se

por el método de reducción a la unidad, como se verá en los ejemplos siguientes.

**Problema.**—Si 15 hombres tardan 60 días en hacer un trabajo, ¿cuánto hubiesen tardado 8 hombres?

**Solución.**—Tardando 15 hombres 60 días en hacer un trabajo, un hombre tardará quince veces más, o sea  $15 \times 60$ , y 8 hombres tardarían ocho veces menos que uno:

$$\frac{15 \times 60}{8} = 112,5 \text{ días.}$$

**Por proporción.**

$$\begin{array}{l}
 15 \text{ hombres} \quad 60 \text{ días} \\
 8 \text{ " } \quad \quad \quad X \text{ " }
 \end{array}$$

Si 15 hombres tardan 60 días, 8 hombres tardarán más; la proporcionalidad es inversa, luego

$$\begin{array}{l}
 8 : 15 :: 60 : X \\
 15 \times 60
 \end{array}$$

$$X = \frac{15 \times 60}{8} = 112,25 \text{ días}$$

**Problema.**—¿Cuánto producirán 15.000 pesetas al 4 por 100 al año?

**Solución.**—Si 100 pesetas producen 4,

una producirá cien veces menos,  $\frac{4}{100}$

y 15.000 producen quince mil veces lo de una:  $\frac{15.000}{100} = 150$

Por la fórmula:

$$i = \frac{c \times r}{100} = \frac{15.000 \times 4}{100} = 600 \text{ pesetas}$$

### PRIMER GRADO

**Programa.**—Hechos y personajes más notables de la época de la Casa de Austria en España.

Rápida decadencia de nuestra grandeza.

**Texto.**—Véase "Historia de España" (segundo grado), por Ezequiel Solana.

Hechos y personajes más notables de la época de la Casa de Austria en España.—A la muerte de Isabel la Católica, le sucede como heredero, por no haber hijos varones, su hija doña Juana

## GEOGRAFIA, HISTORIA Y DERECHO

la Loca y como regente por la incapacidad mental de la reina, su padre don Fernando el Católico primero, y después su esposo Felipe el Hermoso.

Muerto Felipe el Hermoso muy joven, se encargó de la regencia del reino el Cardenal Cisneros, hasta que siendo mayor de edad Carlos I, hijo de doña Juana y de don Felipe, fué proclamado rey de España.

Así empezó a reinar en España la casa de Austria, de cuya historia vamos a tratar aquí sumariamente.

metros: si fuese un metro, cinco veces menos:  $\frac{500 \times 8}{10 \times 5}$  y siendo la altura 4 metros, se cobrarían cuatro veces más que si fuera uno;  $\frac{500 \times 8 \times 4}{10 \times 5} = 320$  pesetas.

**Por proporción.**

$$\begin{array}{l}
 10 \text{ m. largo} \quad 5 \text{ alto} \quad 500 \text{ pts.} \\
 8 \text{ " } \quad \quad \quad 4 \text{ " } \quad \quad X \text{ " }
 \end{array}$$

Si siendo de 10 metros de largo se cobran 500 pesetas, siendo 8 metros de largo se cobrará menos: la proporcionalidad es directa, luego  $10 : 8 :: 500 : X$

Si de 5 metros de largo se cobran 500 pesetas, de 4 de largo se cobraría menos: es también directa la proporción, y será:  $5 : 4 :: 500 : X$ , luego  $10 : 8 :: 500 : X$

$$\frac{10 \times 5}{8} = 62,5$$

$$\frac{10 \times 5 \times 8 \times 4}{500 \times 8 \times 4} = 320 \text{ pts.}$$

$$X = \frac{10 \times 5}{8} = 62,5$$

**Problema.**—Dígase el interés producido por 6.000 pesetas al 6 por 100 en nueve meses.

**Solución.**—Si 100 pesetas producen 6,

una producirá cien veces menos  $\frac{6}{100}$ , y 6.000 producirán 6.000 veces más:  $\frac{6 \times 6.000}{100}$

Esto sería en un año, o doce meses; en un mes, doce veces menos:  $\frac{6 \times 6.000}{100 \times 12}$

y en nueve meses, nueve veces lo que en un mes,  $\frac{6 \times 6.000 \times 9}{100 \times 12} = 270 \text{ pts.}$

**Por la fórmula.**

$$i = \frac{c \times r \times t}{100} = \frac{6.000 \times 6 \times 0,75}{100} = 270$$

metros: en un mes, doce veces menos:  $\frac{6 \times 6.000}{100}$

$$\frac{6 \times 6.000 \times 9}{100 \times 12} = 270 \text{ pts.}$$

**Por la fórmula.**

$$i = \frac{6 \times r \times t}{100} = \frac{6.000 \times 6 \times 0,75}{100} = 270 \text{ pesetas.}$$

**Problema.**—¿Qué capital se necesita en el supuesto de que la altura fuese 5

colocar al 5 por 100 para obtener en un año 600 pesetas de interés?

**Solución.**—Para producir 5 de interés se necesitan 100 de capital, para producir uno se necesitan cinco veces menos: 100

Dos: — y para producir 600 se necesitan seiscientas veces lo que para uno:  $100 \times 600 = 12.000$  pesetas.

**Por la fórmula.**

$$c = \frac{100 \times i}{r} = \frac{100 \times 600}{5} = 12.000 \text{ pts.}$$

**Problema.**—A qué tanto por 100 habrá que colocar 4.000 pesetas para que en 6 meses produzcan 140 de interés.

**Solución.**—Si 4.000 pesetas producen 140, una peseta producirá 4.000 veces menos — y 100 pesetas producirán 4.000  $140 \times 100$

cien veces más: — Esto sería en seis meses, en un mes, seis veces menos;  $4.000 \times 6$  y en 12 meses, o en un año, doce veces más:  $140 \times 100 \times 12 = 7$  por 100.

**Por la fórmula:**

$$r = \frac{c \times i}{t} = \frac{4.000 \times 6}{100 \times 12} = 7 \text{ por 100}$$

**Problema.**—Cuánto tiempo deberán estar impuestas 9.500 pesetas al 7 por 100 para que produzcan 2.660 pesetas de interés.

**Solución.**—Para producir 7 de interés se necesita un año, para producir una peseta se necesitará siete veces menos: 1 y para 2.660, se necesitan dos mil seiscientas sesenta veces más —  $2.660 \times 7$

Esto sería el capital 100, luego si el capital fuese una peseta, se necesitaría cien veces más: 7 y 9.500 pesetas de capital necesitaría nueve mil quinientas veces menos:  $2.660 \times 100 = 4$  años.

**Por la fórmula:**

$$t = \frac{c \times r}{i} = \frac{9.500 \times 7}{100 \times 2.660} = 4 \text{ años}$$

**Problemas.**—(Estos problemas deben resolverse por el método de reducción primero, y luego de otro modo.)

Si 12 litros de agua contienen 400 gramos de sal, ¿cuántos gramos contendrán 60 litros?—R. 2.000 gramos. Para mantener 6 caballos durante 20 días se necesitan 450 Kg. de algarrobas, ¿cuántos caballos se podrán mantener con 2.475 Kg. de algarrobas por espacio de 30 días?—R. 22.

¿Qué capital se necesita colocar al 5 por 100 para obtener una renta mensual de 500 pesetas?—R. 120.000 ptas.

¿A qué tanto por 100 habrá que colocar 16.000 pesetas para que en un año produzcan 800 pesetas?—R. 5 por 100.

¿Cuánto tiempo deberá estar impuesta un capital de 25.000 pesetas para que produzcan al 4 y medio por 100, 6.000 pesetas de interés?—R. 5,33 años.

### TERCER GRADO

**Programa.**—Problemas de interés, descuento y porcentaje con aplicación a la contabilidad comercial.

**Desarrollo.**—La regla de interés tiene por objeto averiguar lo que produce un capital que se presta en determinadas condiciones.

Puede ser el interés simple y compuesto. Es simple cuando al finalizar cada año se retiran los intereses producidos, quedando para el siguiente el mismo capital. Es compuesto cuando al fin de cada año se dejan los intereses y se acumulan al capital, con lo que éste va aumentando cada año.

Los problemas de interés simple, cuando el tiempo es un año, se resuelven por una regla de tres simple: si el tiempo es diferente de un año, por una regla de tres compuesta. En uno y otro caso, por las siguientes fórmulas, como dijimos en una de las lecciones anteriores

Representando el capital por  $c$ , el interés por  $i$ ; el tanto por ciento por  $r$  y el tiempo por  $t$  será

$$i = \frac{c \times r \times t}{100}$$

producto del capital por el tanto por ciento y por el tiempo, dividido por cien.

Para hallar el capital se multiplica 100 por el interés y el producto se divide por el tanto por ciento multiplicado por el tiempo.

El tanto por ciento se halla multiplicando por cien el interés, dividiendo el producto por el capital multiplicado por el tiempo.

Para hallar el tiempo se multiplica el interés por 100 y el producto se divide por el capital multiplicado por el tanto por ciento.

En todas las fórmulas anteriores se entiende el tiempo expresado en años, o fracción de él.

**Ejemplos.**—¿Cuánto producirán 14.000 pesetas al 6 por 100 en 15 meses?

$$i = \frac{14.000 \times 6 \times 1,25}{100} = 1.050$$

Sabiendo el interés y conocidas las otras cantidades del problema propuesto, ir hallando cada una.

$$c = \frac{100 \times i}{r} = \frac{100 \times 1,25}{6} = 20.833$$

$$r = \frac{100 \times i}{c \times t} = \frac{100 \times 1,25}{20.833 \times 1,25} = 6 \text{ por 100}$$

$$t = \frac{100 \times i}{c \times r} = \frac{100 \times 1,25}{20.833 \times 6} = 1,25 \text{ años}$$

El interés compuesto se halla averiguando el interés simple que se halla

Hay un caso particular en la regla de interés simple y es: conocida la suma de capital e intereses juntos, después de estar prestado el primero un determinado tiempo, hallar el capital que se prestó.

**Ejemplo.**—Después de 4 años de colocado un capital al 4 por 100 se convirtió junto con sus intereses en 9.280 pesetas; ¿cuál era dicho capital?

Es evidente que si 100 en un año producen 4, en cuatro años producirán  $4 \times 4 = 16$ . Luego el capital 100, con sus intereses, se ha convertido en el tiempo del problema, en 116. Y ahora se razona de este modo.

Si 116 de cap. e inter. proceden 100 de cap. 9.280

$$116 : 9.280 :: 100 : X$$

$$X = \frac{9.280 \times 100}{116} = 8.000 \text{ pts.}$$

Traducido lo anterior en una fórmula, sería:

$$\text{cap. primitivo} = \frac{100 + (r \times t)}{100 + (5 \times 3,5)} = 100.000$$

Un capital, colocado al 5 por 100 de interés simple, se convirtió, al cabo de tres años y medio, en 11.750 pesetas; ¿cuál era el capital?

$$\text{cap. prim.} = \frac{100 + (r \times t)}{100 + (5 \times 3,5)} = 100.000$$

El interés compuesto se halla averiguando el interés simple que se halla

$$c = \frac{100 \times i}{r} = \frac{100 \times 1,25}{6} = 20.833$$

**Ejemplo.**—¿Cuánto producen 9.000 pesetas al 5 por 100 en 3 meses?

$$i = \frac{9.000 \times 5 \times 0,25}{100} = 112,50$$

Hallar, como en el problema anterior, las otras cantidades, conocido el interés.

$$c = \frac{100 \times i}{r} = \frac{100 \times 112,50}{5} = 9.000;$$

$$r = \frac{100 \times i}{c \times t} = \frac{100 \times 112,50}{9.000 \times 0,25} = 5$$

$$t = \frac{100 \times i}{c \times r} = \frac{100 \times 112,50}{9.000 \times 5} = 0,25$$

Hay un caso particular en la regla de interés simple y es: conocida la suma de capital e intereses juntos, después de estar prestado el primero un determinado tiempo, hallar el capital que se prestó.

**Ejemplo.**—Después de 4 años de colocado un capital al 4 por 100 se convirtió junto con sus intereses en 9.280 pesetas; ¿cuál era dicho capital?

Es evidente que si 100 en un año producen 4, en cuatro años producirán  $4 \times 4 = 16$ . Luego el capital 100, con sus intereses, se ha convertido en el tiempo del problema, en 116. Y ahora se razona de este modo.

Si 116 de cap. e inter. proceden 100 de cap. 9.280

$$116 : 9.280 :: 100 : X$$

$$X = \frac{9.280 \times 100}{116} = 8.000 \text{ pts.}$$

Traducido lo anterior en una fórmula, sería:

$$\text{cap. primitivo} = \frac{100 + (r \times t)}{100 + (5 \times 3,5)} = 100.000$$

Un capital, colocado al 5 por 100 de interés simple, se convirtió, al cabo de tres años y medio, en 11.750 pesetas; ¿cuál era el capital?

$$\text{cap. prim.} = \frac{100 + (r \times t)}{100 + (5 \times 3,5)} = 100.000$$

El interés compuesto se halla averiguando el interés simple que se halla

bas de las Maestras acogidas a los beneficios del número 5 de la orden de 3 de diciembre de 1930 ("Gaceta" del 5). ("Gaceta" 22 mayo.)

Continuación de la página 340 de las listas de aspirantes a las oposiciones libres.—Rectorado de Valladolid.

60, Fernández Borrego, don Antonio; 61, Fernández Calvo, don Euvilio; 62, Fernández-Navamuel y González, don Manuel; 63, Fernández Ortega, don José; 64, Fernández Pachón, don Alberto; 65, Fernández Rodríguez, don José; 66, Fernández Villanueva, don Pantaleón; 67, Fernández Zorita, don Felipe; 68, Foó Martín, don Julián; 69, Fuente Moral, don Gemeliano; 70, Furones Raniña, don Darío; 71, Galán Rodríguez, don Juan José; 72, Gallego Martínez, don Juan José; 73, García Antón, don Cosme; 74, García Aranda, don Calixto; 75, García Aranda, don Francisco Calixto; 76, García y García, don Esteban; 77, García Gil, don Julián; 78, García y González, don Teodosio.

79, García Heredero, don Siro; 80, García-Inés Domínguez, don Luis; 81, García Martínez, don Ángel; 82, García Martínez, don Cristóbal; 83, García Martínez, don Valentín; 84, García Torres, don Antonio; 85, García Aramburu, don Clemente; 86, Garralda Basterra, don Faustino; 87, Gil Lamamendi, don Honorio; 88, Gil Martínez, don Sebastián; 89, Gil Sebastián, don Juan; 90, Gil Ruiz, don Félix; 91, Gil Vizmanos, don Domingo; 92, Gómez Fernández-Villarán, don Antolín; 93, Gómez Gil, don Antonio; 94, Gómez de Segura, don Braulio; 95, González Cimas, don Proto.

96, González Díez, don Aurelio; 97, González y González, don Melchor; 98, González y Gutiérrez, don Fidel; 99, González Ortega, don Ricardo; 100, González Sanz, don Tiburcio; 101, González Sarralde, don Estanislao; 102, González Viejo, don Agustín Ángel; 103, Gorrochategui Gorrochategui, don Víctor; 104, Hernández Gómez, don Jesús; 105, Hernández Ventureira, don Luis; 106, Hidalgo Alonso, don Francisco; 107, Huertero Ortega Benito, don Félix; 108, Huertero Martín, don Miguel; 109, Iglesias Alvarez, don Julián.

110, Iglesias Alvarez, don Julián; 111, Isabel Calvo, don Eulogio; 112, Izquierdo Ortega, don Alejandro; 113, Jiménez Gil, don Hipólito; 114, Justo Sorada, don Toribio; 115, Labrador Zuñil, don David; 116, Lamo Gutiérrez, don Gonzalo de; 117, Lamo de Lamo, don Andrés de; 118, Laredo Martínez, don Daciano; 119, Latorre Calvo, don Severiano; 120, Lea Bonilla, don Pedro David; 121, López de Ipiña y Zaldívar, don Lucio Prudencio; 122, López Maeso, don Vicente; 123, López Ubierna, don Antonio; 124, Lozano Vélez, don Cecilio; 125, Losada Martínez, don Constantino;

126, Llanos Flores, don Quirico; 127, Macías Martín, don Juan; 128, Manrique Gallardo, don Emiliano.

129, Marcilla de la Puebla, don Andrés; 130, Marcos Hernando, don Sixto; 131, María Puente, don Bernardo; 132, Martín Blanco, don Ignacio; 133, Martín López, don José; 134, Martín Martín, don Aureliano; 135, Martín Piriz, don Juan Diego; 136, Martín Sangrador, don Segundo; 137, Martínez Arranz, don Ángel; 138, Martínez Peña, don Joaquín; 139, Masa Nogales, don Rafael; 140, Massa Serrano, don Carlos; 141, Matesáns de Antonio, don Victoriano; 142, Matilla Domínguez, don Emiliano; 143, Medina y Medina, don Lorenzo; 144, Merino Maresomíngolo, don Aquilino; 145, Miguel (de) Barroso, don Mariano Pedro; 146, Miguel (de) Barroso, don Máximo.

147, Miguel Cobos, don Mariano; 148, Miguel de la Puente, don Clemente; 149, Mínguez Luengo, don Luis; 150, Montesino Rodríguez, don Francisco; 151, Morales Díaz, don Miguel; 152, Muñiz Muñiz, don Ángel; 153, Musita Ochoa, don Amado; 154, Nieto Hernández, don Virgilio; 155, Obregón García, don Calixto; 156, Odiaga e Iñurnieta, don Luis; 157, Olloqui Díaz, don José María; 158, Orcajo Casado, don Elías; 159, Ortega y Santos, don Antonio; 160, Ortiz de Anda y Guinea, don Heliodoro.

161, Padilla Herrero, don Virgilio; 162, Pardo Martínez, don Octaviano; 163, Pelaz López, don Aniceto; 164, Pérez Díez del Baldeón, don Manuel; 165, Pérez Llamazares, don Olegario; 166, Pérez San Pedro, don Enrique; 167, Pinto Diosdado, don Pablo; 168, Poza Gutiérrez, don Demetrio; 169, Quevedo (de) Arráns, don Julián; 170, Quintana Fernández, don Jesús; 171, Ramos Alonso, don Julián; 172, Ramos Alonso, Julián; 173, Ramos Alonso, Julián; 174, Ramírez Aragón, don Daniel; 175, Ramírez Rivera, don Edilberto; 176, Requera Monzón, don Teodoro; 177, Rivera García, don Anamias; 178, Rodríguez Calleja, don Ramón; 179, Rodríguez Hoyos, don Pablo; 180, Rodríguez Martín, don Mariano.

181, Rodríguez Ortiz, don Braulio; 182, Rodríguez Paredes, don Jerónimo; 183, Rodríguez Reguera, don Máximo; 184, Rodríguez Reguera, don Pergentino; 185, Rodríguez Rico, don Antonio; 186, Rodríguez Sordón, don Basilio; 187, Ruiz Alonso, don Antonio Julio; 188, Sáez Fuentes, don Ovidio; 189, Saguis y Pascual, don José; 190, Sáinz Ruiz, don Alfredo; 191, Sáinz Sáinz, don Benedicto; 192, Sáinz Arauz, don Joaquín; 193, Salas Palezuela, don Isidoro; 194, Salgado de la Torre, don Agapito; 195, Salvador Gómez, don Pedro; 196, Santamaría Pérez, don Ladislao; 197, Santamaría Ruiz, don Jaime; 198, Santos Fraile, don Pablo; 199, Sanz de Diego, don Jesús.

200, Sanz García, don David; 201, Sanz

Pérez, don Marcelino; 202, Sarmentero Armeto, don Félix; 203, Serrano Enrich, don Julio; 204, Soler Domínguez, don Joaquín; 205, Tamayo Navarro, don Evi-lasio; 206, Tejeda Fernández, don Antonio; 207, Tejedor Fernández, don Miguel; 208, Tejeda y Tejedor, don Bonifacio; 209, Tenalmor Sanchidrián, don Dionisio; 210, Torre Chicote, don Julio; 211, Torreño Feijóo, don Balbino; 212, Torreño Feijóo, don Francisco.

213, Turirño Sánchez, don Dalmacio; 214, Urdiales Rey, don Clodoaldo; 215, Val Sancha, don Raimundo del; 216, Vallejo Lanero, don Eladio; 217, Veguín Casajús, don Justino; 218, Velasco Vázquez, don Edesio; 219, Velázquez Pacharrromán, don Román; 220, Vélez Olea, don Emiliano; 221, Vergara y Zubiaga, don José; 222, Zapata Salvador, don Manuel; 223, Zugazaga Marina, don Jesús; 224, Zurita Gutiérrez, don Pedro.

#### EXCLUIDOS

Por falta de reintegro en la copia del título: Don Mariano Blanco del Barrio; don Juan José Castanedo Lavín; don Andrés Cotrina Prieto; don José María Diego Calvo; don Ángel López Fernández don Ricardo Martín García; don Ramón Velasco Segovia.

Por falta de reintegro en el certificado médico y en la copia del título: Don Jesús Enríquez Raposo; don Ernesto Mafianas Calleja.

Por falta de certificado médico: Don Mariano Zorita Andrés; don Zacarías Díez Miguélez.

Por falta de documentación: Don Julián García Valle; don Juan Laredo Martínez.

Por falta de certificar hoja de servicios: Don Pablo Mozo Maseda; don Demetrio Noriega Valbuena.

Por falta de resguardo: Don Manuel Carballeda Fernández; don Mariano Ribiales Rodríguez.

Por falta de resguardo y demás documentación: Don Santiago Alonso Vellido.

Por faltar copia del título autorizada: Don Vicente Otero Rodríguez.

Por faltar póliza en la partida de nacimiento y en la certificación académica: Don Serapio Mimenza Larrinaga.

Por faltar partida de nacimiento y póliza en el certificado académico: Don Enrique Puente y Lete.

Por falta de documentación completa: Don Vicente Gil Cantalejo; don Francisco Hidalgo Alonso; don Francisco Salado Baza; don Félix Urueña Antón.

#### RECTORADO DE BARCELONA

Varones.—Número 1, Abellanet Carrera, don Antonio; 2, Abellanet Carrera, don Carlos; 3, Abelló y Cardona, don Carlos; 3, Abelló y Cardona, don José; 4, Albesa Bosquet, don Miguel; 5, Albet Biesca, don Miguel; 6, Albiol Bailach, don Emilio; 7, Alcón Pallarés, don

Pedro; 8, Alegret Segura, don Juan; 9, Aleix y Font, don Francisco; 10, Aloy Auell, don Pedro.

11, Alsina Salla, don Jesús; 12, Ambros Rosell, don José; 13, Andréu Fené, don José; 14, Anhel Campins, don Juan; 15, Aragonés Lloréns, don Jaime; 16, Aragonés Veá, don Rogelio; 17, Arbonés Rubert, don Juan; 18, Ariche Faicó, don Pedro; 19, Ariza Blanco, don Julián; 20, Arienengol Noguer, don Pedro; 21, Artola Casals, don Angel; 22, Aubach Fito, don Antonio.

23, Aubia Cantero, don Esteban; 24, Avellaneda Sánchez, don Federico; 25, Badía Miró, don José; 27, Barcos de Orduna, don Blas; 27, Baró Pena, don José; 28, Baró Rins, don Daniel; 29, Barrull Sifí, don Daniel; 30, Bataller Admetlla, P.; 31, Bech Cusi, don Esteban; 32, Bergés Aderiu, don Ramón; 33, Bernaus Eraña, don Jesús; 34, Bertomeu Escardó, don Diego; 35, Bertram petit Suriñach, don Mariano; 36, Bescós López, don Manuel; 37, Blanch Sagué, don Pedro.

38, Blasco Blasco, don Francisco; 39, Boada Gasuna, don José; 40, Boada Gelabertó, don Martín; 41, Banastra París, don Matías; 42, Borrell Barber, don Antonio; 43, Bosch Ribas, don Benito; 44, Bosch Ruhi, don José; 45, Bría, Botán, don Cándido; 46, Brull Pagés, don José; 47, Brusotto Pérez, don Bartolomé; 48, Brusotto Pérez, don Fernando; 49, Buchaca Borrell, don Elías; 60, Burges Abella, don Salvador; 61, Busquets Porcioles, don Felipe; 61, Camáts Guardia, don Pedro; 62, Canela Pallarés, don Juan; 63, Canela y Sol, don Francisco; 64, Cardó Calderó, don Antonio; 65, Carrera Manaut, don Esteban.

66, Casas y Camps, don Jaime; 67, Cases Mirada, don Jaime; 68, Castel Barrabés, don Miguel; 69, Catalán Delgado, don Ramón; 70, Cicres Altarriba, don Ramón; 71, Cleofé Aquilué, don Antonio; 72, Coll Bocllaca, don José; 73, Comes Casal, don Pedro; 74, Cornudella Rey, don Pablo; 75, Corominas Planellas, don Federico; 76, Cortadellas Benet, don José; 77, Cortés Aura, don Antonio; 78, Cortit Ferrer, don Manuel; 79, Cos Ponseti, don José; 80, Costa Fon, don Ramón; 81, Costa Perals, don Jesús; 82, Costafrañca Batlle, don Ramón; 83, Costal Vilanora, don José; 84, Cuartero Pérez, don Francisco; 85, Curiá Cortés, don Emilio; 86, Dabán Causa, don Salvador; 87, Daunis Vergés, don Francisco.

88, Dolz Bes, don José María; 89, Domingo Miquel, don Blas; 90, Donjó Callol, don José; 91, Droguet Autillach, don José; 92, Duart Palomar, don Manuel; 93, Durantón Llenas, don José; 94, Duréndez García, don José; 95, Entevan Ibáñez, don José María; 98, Espinós Pentinat, don José María; 97, Entevan Ibáñez, don José María; 98, Estrada Ganeda, don José; 99, Fábregas

Ctami, don Jaime; 100, Farrus Solá, don Pablo; 101, Fernández Hostaller, don Ricardo; 101, Fernández Sáinz, don Antonio; 102, Ferrer Vallés, don José María; 103, Figuerola Roig, don Pedro; 104, Ferrer y Sánchez, don Angel.

105, Francés Boira, don Angel; 106, Frigola Roquet, don Ambrosio; 107, Gabarró Gabarró, don Pedro; 108, Galcerà Puchol, don Manuel; 109, Garcés Guín, don Juan; 110, García Avila, don Claudio; 111, García Milá, don Benjamín; 112, García Torres, don Francisco; 113, Garrit González, don Arturo; 114, Garriz Ayestarán, don Juan José; 115, Gastesi Lecumberri, don Eliseo; 116, Gau y Pons, don Saturnino; 117, Gelabert Feliu, don Juan; 118, Gil Coll, don José; 119, Giménez Estellanell, don José; 120, Giménez Giménez, don Alonso; 121, Gimpera Vidal, don Perfecto.

122, Giné Cluel, don Fernando; 123, Giral Sin, don Raimundo; 124, Gisbert Gimer, don Francisco; 125, Gómez Sánchez, don Anibal; 126, González Arenillas, don Serafín; 127, Granell Gascón, don Wandegrecillo; 128, Guardiola Molinos, don Enrique; 129, Guasp Cerdá, don Mateo; 130, Gutiérrez López, don Antonio; 131, Herrero Ochoa, don Francisco; 132, Huguet Ribí, don Ramón; 133, Iborra Pérez, don Pedro; 134, Iglesias Bosch, don Juan; 135, Iglesias Urdaniz, don Celestino; 136, Jané Rovira, don Pedro; 137, Josa Savael, don Jaime; 138, Jovells Costafreda, don Eugenio; 139, Junca y Solá, don Pedro; 140, Larrossa Castán, don Manuel.

141, Llaquet Semento, don Antonio; 142, Llarden Blanch, don Antonio; 143, Llarden Blanch, don Ramón; 144, Llebarria Aragonés, don Cándido; 145, Llorca Linares, don Ernesto; 146, Lloréns Vernet, don José; 147, Lluís Vilás, don Pedro; 148, Mantrana Díaz, don Francisco; 149, Mañé Guasch, don Marcelino; 150, Mañé Sans, don Eusebio; 151, Marlés Estalella, don Juan; 152, Marsá Traginer, don Pablo; 153, Martí Bailach, don Pedro; 154, Martí Billoch, don Joaquín; 155, Martí Guinovart, don Juan; 156, Martínez de Castilla, don Antonio.

157, Martínez Grau, don Francisco; 158, Martínez Solano, don Rafael; 159, Martínez Surroca, don Antonio; 160, Martínez Vicente, don José; 161, Masanas y Avellana, don Francisco P.; 162, Mata Vall, don Ramón; 163, Mediña y Taberner, don José; 164, Maestre Jofre, don Eloy; 165, Maestre Llorens, don José; 166, Mestre Mestre, don Fernando; 167, Milla Nájera, don Victorino; 168, Miquel Macaya, don José; 169, Miravete Fuertes, don Jesús; 170, Miret Comas, don Agustín; 171, Miret Musalles, don Jaime; 172, Moliner Moliner, don Joaquín; 173, Montserrat Cascasona, don Manuel.

174, Montsenat Navau, don Francisco; 175, Mora Potensá, don José Ma-

ría; 176, Mora Potensá, don Ramón; 177, Moragués Tomás, don José; 178, Morató Alguacil, don Enrique; 179, Morató Alguacil, don Ernesto; 180, Morro Pons, don Miguel; 181, Morro Sastre, don Miguel; 182, Neira Batista, don Mariano; 183, Ninot Grimau, don Jaime; 184, Niñerola Bonet, don Ernesto; 185, Ochoa Retuerta, don Isaac; 186, Oliva Anguera, don Francisco; 187, Olivás Ascaso, don Miguel; 188, Oliván Segura, don Angel; 189, Olivé Rosanes, don Pedro; 190, Oriol Pascual, don José; 191, Oró Aixut, don José; 192, Orts Pérez, don José; 193, Pach Roselló, don José; 194, Pagés Marsiñach, don Ignacio; 195, Palacín Badía, don Francisco; 196, Palomés Borrás, don Pedro; 197, Palón Periel, don José; 198, Pascual Olive, don Juan.

199, Pascual Sufé, don Benjamín; 200, Parramón Viñes, don Enrique; 201, Pasión Monferrer, don José de la; 202, Pérez Fábregas, don Juan; 203, Pericay Feriol, don Pedro; 204, Peris Pallarés, don Juan; 205, Picher Fernández, don Joaquín; 206, Pié Cañas, don Ricardo; 207, Pinilla Gallego, don Miguel; 208, Plantalech Grabolosa, don Juan; 209, Plensa Vilella, don Ramón Francisco; 210, Pons Carcellé, don José; 211, Pons Rubio, don Ricardo; 212, Porqueras Alabart, don Amadeo; 213, Pubill Calderó, don Francisco; 214, Puig Bosch, don Francisco; 215, Puig Ribera, don Eudaldo; 216, Puig Vidal, don Juan; 217, Ramio Bosch, don Juan; 218, Recasens Roque, don Francisco; 219, Reñé Mir, don Ricardo; 220, Ribas Prat, don Delfín; 221, Ribera Ginjaumer, don Francisco.

222, Ribes Sancho, don Jaime; 223, Riera Güell, don Marcelo; 224, Rigau Celi, don Francisco; 225, Robert Ricart, don Juan; 226, Rocas Bonany, don José; 227, Roldán y Fernández, don Antonio.

228, Roig Llop, don José María; 229, Roig Torrell, don Juan; 230, Roigó Vila, don José; 231, Rollán Bertomen, don Alberto; 232, Roqueta Piferrer, don José; 233, Rosell Rosell, don Luis; 234, Rubio Tost, don Luis; 235, Rueda Gil, don Manuel; 236, Rueda Pardo, don Rafael; 237, Ruiz López, don Valerio; 238, Sahe Camarasa, don Modesto; 239, Salleras Molinas, don Juan; 240, Sánchez Ortuño, don Manuel; 241, Sancho Vecino, don Manuel; 242, Sangenis Laberia, don Pedro; 243, Santallucia Golaixart, don José; 244, Sanz Monserrat, don Ramón; 245, Sanz Tenas, don Francisco; 246, Secall Escodar, don José; 247, Sentis y Loréns, don Julio; 248, Serra Cirera, don Juan; 249, Serrate Barés, don Juan; 250, Seró Vidal, don Pedro; 251, Simón Compta, don José; 252, Soló Sans, don Jaime; 253, Soliva Moner, don Napoleón; 254, Sopena Vidal, don Antonio; 255, Sufé Pujolar,

don Emilio; 256, Tarradas Coll, don Pedro; 257, Tasis y Ferrer, don Salvador; 258, Terán Blanco, don Eduardo; 259, Torra Roca, don Domingo.

260, Torrent Armengol, don Claudio; 261, Tremolosa Sasanova, don Feliciano; 262, Vallalta Colomer, don José; 263, Valdesera Ramón, don Luis; 264, Velasco Ritas, don Angel; 265, Vidal Escola, don Benito; 266, Vigatá Simó, don Miguel; 267, Vigué Puig, don Francisco; 268, Viguera Laquenta, don Francisco; 269, Vilalta Pont, don José; 270, Vilalta Realp, don Laureano; 271, Vilanova Bosch, don Juan; 272, Vilanova Madernas, don Joaquín; 273, Vilella y Freixas, don Agustín; 274, Villarroya Grau, don José; 275, Viñas Bona, don Manuel; 276, Viñas Soler, don José; 277, Virgili Virgili, don Daniel; 278, Zazurea Ros, don José Antonio.

#### EXCLUIDOS

Por falta de resguardo y demás documentación: don José Boronat Munté; don Juan Arbonés Rubert; don José Droguet Autillach; don Juan Negre y Roca.

Por faltarle solamente resguardo: don Manuel Andreu Segura.

Por falta de documentación: don Ricardo Riuro Llapart; don Raimundo Vidal Coll; don Juan Musté Fort; don Juan Ramón Ferrero Arellano; don Raimundo de Peñaflo Paláu.

Por faltar legitimar partida de nacimiento: don Pedro Ribó Moles; don José Corominas Vallibera.

Por falta de certificado médico: don Antonio Sánchez García; don Antonio Martí Nicoláu; don Francisco Alcaine Jerez.

Por faltar certificación académica: don José María Vela Payán; don Ramón Uriguel Saperas.

Por faltar sello de huérfanos: don Miguel Zoldi Oyarbide; don Ezequiel Jane Olive.

Por faltar certificar hoja de servicios: don José Mena Gálvez.

**Hembras.**—Número 1, Abadal y Puigferrat, doña María de la Concepción; 2, Adot y Elizalde, doña María Dolores; 3, Adroher Serra, doña Margarita; 4, Adserá Roig, doña María de la Asunción; 5, Aguarod Franco, doña Josefa; 6, Aguirre y Mateo, doña Victoria; 7, Aladrén Mayor, doña Concepción; 8, Alba Gutiérrez, doña Felisa.

9, Alvarez González, doña Dolores; 10, Alberti Rusalleda, doña Francisca; 11, Alemany y Bori, doña Julia; 12, Alguero Melia, doña Carmen; 13, Alsina Escoda, doña María; 14, Alsins Masgran, doña María; 15, Altimiras Berenqueiras, doña Josefa; 16, Altés Garros, doña María Montserrat; 17, Alujo Formentí, doña Angela; 18, Amorós Porta, doña Pilar; 19, Amposta Pla, doña María; 20, Andreu Bellapart, doña Dolores; 21, Antichs Casas, doña Dolores;

22, Aresté Busquets, doña Montserrat; 23, Armengol Armengo, doña Brigida; 24, Armengol Batalla, doña Sofia; 25, Arnés Garzón, doña Dorotea; 26, Audi Piñol, doña Carmen Guillermina; 27, Aylón Torrente, doña Concepción; 28, Badenes Badía, doña Vicenta; 29, Badía Parisi, doña María; 30, Ballarin Ballarin, doña María; 31, Batlle Franch, doña María; 32, Bañeres Melcior, doña María de las Mercedes; 33, Bara Sanz, doña Josefa María; 34, Barbat Miracle, doña Josefa; 35, Barril Cistaré, doña Antonia; 36, Bascuñana López, doña Josefa; 37, Bassieras y Ripoll, doña Joaquina; 38, Batlle Mestre, doña Teresa; 39, Batllori Cos, doña María.

40, Bellart Chimenos, doña Rosa; 41, Benaiges Gorgas, doña Concepción; 42, Bertral Terré, doña Reyes; 43, Bigatá López, doña María Pilar; 44, Boada Barceló, doña Estrella; 45, Bonet Teixidor, doña Francisca; 46, Bofill Prats, doña Enriqueta; 47, Bonet Teixidor, doña María de la Asunción; 48, Bonmati Romaguera, doña Pilar; 49, Bosch y Ayata, doña Concepción; 50, Bosch y Fort, doña María; 51, Bret Serra, doña Rosa; 52, Broto Sans, doña María Teresa; 53, Brull Figueras, doña Filomena; 54, Burcet Carerach, doña Isabel; 55, Busquets Bonet, doña Balbina; 56, Cabre Perpiña, doña Francisca; 57, Cabruja Cabané, doña Manuela; 58, Cádiz Fabregat, doña Enriqueta; 59, Calderó Capdevila, doña Francisca; 60, Calzada Sambola, doña Montserrat; 61, Camacho Ahumada, doña María del Pilar; 62, Camps Portillo, doña María; 63, Canals Domingo, doña María Teresa; 64, Canals Ferreras, doña Enriqueta; 65, Canas Vila, doña Joaquina; 66, Canela Cot, doña Dolores; 67, Carne Almenara, doña Mercedes; 68, Camo Puigbert, doña Montserrat.

69, Carne Novell, doña Montserrat; 70, Carreras Bofil, doña Rosario; 71, Casas Mora, doña María; 72, Castarlenas Ricart, doña Elvira; 73, Castellón Bernabé, doña Carmen; 74, Castells Farré, doña Modesta; 75, Castillo Ruiz, doña María del Pilar; 76, Castro de la Peña y Fernández, doña Isabel; 77, Cervera y Valls, doña Josefa; 78, Ciurana Alguacil, doña Victoria; 79, Climent Rosés, doña Teresa; 80, Clusells y Lladó, doña Carmen; 81, Codina Boixadera, doña Natividad; 82, Codina Redortra, doña María; 83, Coma Birona, doña Rosa; 84, Consarnau Sabaté, doña Trinidad; 85, Corominas Funtané, doña María; 86, Coronas Bericat, doña Elena; 87, Costa Vilanova, doña Consuelo; 88, Cuadrad Seró, doña María; 89, Cubelles Lladonosa, doña Ramona; 90, Cuniñera Güell, doña Montserrat; 91, Cusi Rieradevall, doña Ana; 92, Dalmau Cami, doña María; 93, Dalmau Mercader, doña Magdalena; 94, Dausá Montells, doña Rosa; 95, Delhom Brugnés, doña

Rosa; 96, Den Prin, doña María; 97, Deulofeu Carbona, doña Margarita; 98, Diego González, doña Carmen de.

99, Doménech Montaña, doña Juana; 100, Doménech Solanellas, doña Virginia; 101, Domingo Blay, doña María; 102, Duat Rafel, doña Mercedes; 103, Duixano Aldrich, doña María Luisa; 104, Edo Espasa, doña Carolina; 105, Escoda Gil, doña María; 106, Escolá Ruiz, doña Manuela; 107, Escudé Jou, doña María del Pilar; 108, Español Masip, doña Carmen; 109, Esteve Torra, doña Josefa; 110, Estivill Serra, doña Pilar; 111, Fábrega y Cervera, doña Enriqueta; 112, Fábregat Ros, doña María; 113, Fábregat Subirats, doña Francisca; 114, Fajas Ribas, doña Ana; 115, Fargas Gasch, doña Concepción; 116, Fava Volat, doña María Rosa; 117, Felip Mimó, doña Eulalia; 118, Fernández Lamarco, doña Emilia; 119, Fernández Muñoz, doña Patrocinio; 120, Ferrán Fontanals, doña Dolores; 121, Ferré Borrás, doña María; 122, Ferré Bové, doña Carmen; 123, Ferré Bové, doña Enriqueta; 124, Ferrer y Carrer, doña Francisca; 125, Ferré Sugrañes, doña Teresa; 126, Ferrer Claramunt, doña Francisca; 127, Ferrer Forn, doña Dolores; 128, Ferrer Raset, doña Angela; 129, Figuerola Muslera, doña Pilar.

130, Flaquer Ferrán, doña Elvira; 131, Flo Solé, doña Rosa; 132, Fontanals Giró, doña Buenaventura; 133, Foraste Roig, doña Teresa; 134, Fortuný Domonech, doña Josefa; 135, Fortuño Cid, doña Josefa; 136, Galiay y Boix, doña Antonia Teresa; 137, Galisteo Guallart, doña Eloisa; 138, Galisteo Guallart, doña María del Pilar; 139, Garriga Ferré, doña Dolores; 140, García Ramal, doña Concepción; 141, García-Pego y Rodríguez, doña María de Lourdes; 142, Gil Altable, doña Teresa; 143, Gil Monterde, doña María de la Balma; 144, Gili Biarnés, doña María Angela; 145, Gili Olivella, doña Laura; 146, Giné Cluet, doña Manuela; 147, Giné Rosinach, doña Dolores; 148, Giné Rosinach, doña María; 149, González Cuñat, doña Amalia; 150, Goñi y Lataza, doña María Jesús; 151, Goñi y Lataza, doña Micaela; 152, Giné Rosinach, doña Teresa; 153, Gispert Ferrán, doña Rosa; 154, Granell Miró, doña Josefa; 155, Gras Soler, doña Josefa; 156, Gravalós Bertrán, doña Natividad.

157, Guardia Bruch, doña Dolores; 158, Guedes Romero, doña Josefa; 159, Gustá Prat, doña Isabel; 160, Guillemat Sans, doña Mercedes; 161, Gutiérrez Bama, doña Matilde; 162, Hernández Lorente, doña Patrocinio; 163, Huguet y Rigau, doña María del Pilar; 164, Inglés Pijoan, doña Mariana; 165, Ibarz Azanárez, doña María; 166, Jané Anguela, doña Concepción; 167, Jané Jordán, doña Montserrat; 168, Janer Seguí, doña Fortunata; 169, Jaranta Ma-

gaña, doña Basilisa; 170, Jofré Salesas, doña Mercedes; 171, Jornet Ribes, doña Josefa; 172, Josa Torné, doña Carmen; 173, Just Durán, doña Carmen; 174, Laforja Dafis, doña Delfina; 175, León Gómez, doña María del Carmen; 176, León Gómez, doña Paz; 177, López Ciprés, doña Lucía; 178, Lorente Lorente, doña Isabel; 179, Losada Martínez, doña Francisca; 180, Luque Serra, doña Constanza; 181, Lladó Estrems, doña Amor; 182, Lladó Lladó, doña Francisca; 183, Lladó Maspera, doña Dolores; 184, Llamas Salas, doña Concepción; 185, Llaó Martí, doña María Filomena; 186, Llebaria Aragonés, doña Lidia; 187, Llebaria Cabré, doña María; 188, Llenas Plá, doña María del Carmen.

189, Llisterri y Martín, doña María; 190, Llorach Ramón, doña Antonia; 191, Llorach Ramón, doña Damiana; 192, Llorens Aumatell, doña Asunción; 193, Llorens Capdeferro, doña Mercedes; 194, Lluch Agelet, doña Joaquina; 195, Maciá Vidal, doña Josefa; 196, Maldonado Sánchez, doña María; 197, Mallafre Guasch, doña Julia; 198, Mancisidor de Aquine, doña María de los Angeles; 199, Marcos Matia, doña Aurelia; 200, Marcos Matia, doña Matilde; 201, Marqués Puignou, doña Dolores; 202, Marsal Espasa, doña María de la Paloma; 203, Martí Martell, doña del Carmen; 204, Martí y Queralt, doña María; 205, Martí Santandreu, doña Angela; 206, Martí Tarré, doña Montserrat; 207, Martí Tresserras, doña Montserrat; 208, Martínez Valverde, doña Luisa; 209, Masana Domingo, doña María; 210, Masada Cillaplana, doña María; 211, Masgrau Caseras, doña Gertrudis; 212, Masana Verdú, doña Rita; 213, Massot Masot, doña María del Carmen; 214, Massot y Pascual, doña Justa.

215, Medrano Herrero, doña Tomasa; 216, Mestre Aretioaurtena, doña Remedios; 217, Mestres Ferraté, doña Josefa; 218, Mirambell Ferrán, doña María Magdalena; 219, Miramont y Carbonell, doña Teresa; 220, Miquel Ballart, doña María Montserrat; 221, Mir Jovells, doña Raimunda; 222, Miralda Puig, doña Josefa; 223, Moles Caubet, doña María de Lourdes; 224, Molleda Arenas, doña Sofia; 225, Monchús Charles, doña Mariana; 226, Monells Ayats, doña Leonor; 227, Monlleó Baiges, doña Alberta; 228, Monlleó Freixes, doña Adelina; 229, Montúa Fortuny, doña Marina; 230, Mora Rosás, doña María de la Asunción; 231, Moragues Tomás, doña Rosa; 232, Morales Rey, doña Dolores; 233, Moros Forgas, doña Mercedes; 234, Navarro Guallart, doña María del Carmen; 235, Negra y Serra, doña María de los Angeles; 236, Ninot Grunau, doña Concepción; 237, Ochoa Alvarez, doña Trinidad; 238, Olivé Pujals, doña Josefa; 239, Oraá Carcedo,

doña Albina; 240, Ossó Masip, doña María; 241, Padulles Tarragó, doña María; 242, Pajés Gou, doña Carmen; 243, Palau y Vivas, doña Carmen; 244, Palom Paradedá, doña Luisa; 245, Paltré y Abrás, doña Claudia; 246, Parals Trias, doña María.

247, Pascual Bertrán, doña Teresa; 248, Pedrerol Viñas, doña Concepción; 249, Peiro Torra, doña María; 250, Pérez Hernández, doña Victoria; 251, Peris Paladella, doña Consuelo; 252, Peregás Cid, doña Carmen; 253, Pi y Figueras, doña Joaquina; 254, Pich Cabana, doña Rosa; 255, Piera Llobera, doña María de los Dolores; 256, Piñol y Nolla, doña María de Montserrat; 257, Piqué y Oliveras, doña María de las Mercedes; 258, Piqué y Oliveras, doña Montserrat; 259, Pla y Feliu, doña Dolores; 260, Planas Carós, doña María; 261, Planas Cara, doña Francisca; 262, Planas Prats, doña María Asunción; 263, Planes Nistal, doña Adela; 264, Plans Comas, doña María; 265, Pons Camp, doña Josefa; 266, Pons Cardona, doña Teresa; 267, Pons Lloréns, doña Dolores; 268, Pons Lloréns, doña María; 269, Pons Liuraneta, doña Teresa; 270, Pons Ros, doña Carmen; 271, Pont Aleix, doña Isabel; 272, Pou Culleré, doña Josefa; 273, Porta Eroles, doña Montserrat; 274, Pou Vilá, doña Trinidad; 275, Povil Vallés, doña Ana; 276, Pozo Iguacel, doña Isabel; 277, Pradel y Llop, doña Francisca Javier; 278, Prats Gilabert, doña Isabel.

279, Puig Giralt, doña Magdalena; 280, Puiz Pons, doña Teresa; 281, Pujadas Pujol, doña Paulina; 282, Pujadas Tarrús, doña María de la Asunción; 283, Pujol Bussó, doña Catalina; 284, Pujolar Colomer, doña María; 285, Puig Costa, doña Natividad; 286, Queralt Blanxart y Simón, doña María; 287, Peralt Ollé, doña María; 288, Rafecas y Miquel, doña María; 289, Ramis Espelt, doña Liberata; 290, Ravetllat Cotxet, doña Inés; 291, Reñe Mir, doña Ramona; 292, Ribas Balada, doña Madrona; 293, Ribas Solá, doña María del Pilar; 294, Ribot Palau, doña Joaquina; 295, Riera Vives, doña Josefa de; 296, Rifá y Delclós, doña María; 297, Rigau Ros, doña Juana; 298, Ripoll Serra, doña Celestina; 299, Rius Barnola, doña María; 300, Rivas y Poch, doña María del Carmen; 301, Rodríguez Chaves, doña Josefina; 302, Rodríguez Pérez, doña María; 303, Rosell Sobré, doña Rosa; 304, Rovira Miret, doña Josefa; 305, Rovira Tubán, doña Numancia; 306, Sabaté Giró, doña Adelaida; 307, Sabaté Prades, doña Josefina; 308, Sabaté Sabaté, doña Rosa; 309, Salaet Cots, doña Antonia; 310, Sales Ferreres, doña Ramona; 311, Salvador Senchermés, doña María; 312, Salvat Bonet, doña María; 313, Salvat Sangenis, doña Francisca; 314, Sánchez Delamoga, doña Angela.

315, Sánchez Tor, doña Amparo; 316, Sanmartí Casabayó, doña María; 317, Sans Teixidó, doña Concepción; 318, Santaló Puig, doña María de los Dolores; 319, Santamaría Zamora, doña María Aurora; 320, Santos Pardo, doña María Concepción; 321, Save Mestre, doña Antonia; 322, Segarra Esqué, doña Montserrat; 323, Servent Sullá, doña Ana; 324, Sempere Sanjorge, doña Consuelo; 325, Serra Bergadá, doña Leonor; 326, Serra Sais, doña Catalina; 327, Serrano Martínez, doña Concepción; 328, Sibis Piedrafita, doña Sofia; 329, Sivill Curtiada, doña Emilia; 330, Sobré Argerich, doña Montserrat; 331, Solá Marcé, doña Carmen; 332, Solá Sanmartí, doña Dolores; 333, Solé Codina, doña Ramona; 334, Solé Sagarra, doña María de las Mercedes; 335, Soler y Mascaró, doña Rosa; 336, Solés Mascarreras, doña Catalina; 337, Suau Serrat, doña Josefa; 338, Subirats Mestre, doña Teresa; 339, Suquet Figueras, doña Lidia; 340, Surroca Santaló, doña Margarita; 341, Tarragó Lafau, doña Ana; 342, Tarragó Saus, doña Guadalupe.

343, Tarrés Ribas, doña María; 344, Tauler y Soler, doña Montserrat; 345, Tejero Borbolla, doña Enriqueta; 346, Terraza Esforzado, doña Josefa; 347, Torredemert Robert, doña Teresa; 348, Trayter Olier, doña Dolores; 349, Tremosa y Nou, doña María Montserrat; 350, Triadú Castells, doña Rosalía; 351, Turias Carles, doña Rosa; 352, Umbert Masabeu, doña Victoria; 353, Valverde Dihort, doña María Encarnación; 354, Vallbona Gual, doña Lourdes; 355, Vallsespi Torrent, doña Rita; 356, Valls Baiget, doña María; 357, Vallvé Sasora, doña María Teresa; 358, Vallverdú Folch, doña Mercedes; 359, Velázquez Berrat, doña Dolores; 360, Vendrell Armenter, doña María del Carmen; 361, Vendrell Via, doña Rosa; 362, Verón Agustí, doña Esperanza; 363, Vernet Jardí, doña Francisca; 364, Vicente García, doña Sámara Vicenta; 365, Vidal López, doña Amalia; 366, Vidal Pardell, doña Luisa; 367, Vidal Reig, doña Encarnación; 368, Vidal Suñé, doña Irene; 369, Vila Rosell, doña Ramona; 370, Vila de Salvador, doña Concepción; 371, Vilá Vila, doña María.

372, Villarrubla Torá, doña Agustina; 373, Villoria Camps, doña María; 374, Villaseca Juncá, doña María; 375, Viñas Montagut, doña Enriqueta; 376, Vives Santa Cruz, doña María.

#### EXCLUIDAS

Por no aparecer su expediente: Malé Pastells, doña Dolores; Guillamón Reio, doña María Josefa; Gon Comaladacón, doña Amparo; Arnáiz Castella, doña Francisca.

Por faltarla el recibo: Francés Piquer, doña Emiliana.

Por faltarle la hoja de servicios y el sello de Huérfanos: Maestre Seuba, doña Angela.

Por faltarle el recibo y demás documentación: Plaja Trull, doña Ana.

Por faltarle la documentación: Bofill Deulofeu, doña María; Vidal Moner, doña Luisa.

Por falta de legalización en la partida de nacimiento: Vidal Costa, doña Margarita.

Por faltarle el sello de Huérfanos: Joldi Ayarvide, doña Agustina.

Por no estar debidamente reintegrada la hoja de servicios: Serra Ariet, doña Narcisa.

Por carecer de resguardo: Terol Conesa, doña Ceferina.

#### BALEARES.—TRIBUNAL DE PALMA DE MALLORCA

**Varones.**—Número 1, Amengual Pastor, don Bernardo; 2, Aparicio Juan, don Santiago; 3, Balaguer Vicens, don Matías; 4, Brazales Oliver, don Antonio; 5, Bestard Mulet, don Miguel; 6, Catalá Alemany, don Juan; 7, Catalá Vicens, don Bartolomé; 8, Cardó Serra, don Jorge; 9, Cardó Serra, don Martín; 10, Cifre Vila, don Rafael; 11, Colom Villalonga, don Ramón; 12, Conterti Torrens, don Mateo; 13, Crespi Piza, don Miguel; 14, Estarellas Aloy, don José; 15, Ferrer Massot, don Juan; 16, Fiel Barceló, don Francisco de Asís; 17, Font Mascaró, don Juan; 18, Forteza Picó, don Juan; 19, Franchy Socías, don Juan; 20, Galmés Riera, don Guillermo; 21, Gamero Gitana, don Rafael; 22, Gomil Beleta, don Juan.

23, Garán Alemany, don Gabriel; 24, Giménez Vives, don Antonio; 25, Juliá Melis, don Miguel; 27, Llobera Estrades, don Franco; 28, Llobera Porter, don Juan; 29, Marcos Botiá, don Vicente; 30, Martí Coll, don Guillermo; 31, Martorell Llabrés, don Onofre; 32, Martorell Vicens, don Jaime; 33, Más Salvá, don Sebastián; 34, Mascaró Pons, don Antonio; 35, Mateo Campomar, don Jaime; 36, Mayol y Homar, don Rafael; 37, Mayol Isern, don Juan; 38, Masquida Gili, don Juan; 39, Mir Perelló, don Antonio; 40, Moll Coll, don Miguel; 41, Monroig Bauzá, don Francisco; 42, Monserrat Salva, don Alfonso.

43, Monserrat Salva, don Miguel; 44, Nadal Salamanca, don Bartolomé; 45, Oliver Capó, don Jaime; 46, Palmer Palmer, don Guillermo; 47, Palou Roselló, don Pedro; 48, Pascual González, don Bartolomé; 49, Pastor González, don Francisco; 50, Pastor Coll, don Gabriel; 51, Pericás Jaume, don Antonio; 52, Picornell Roselló, don Miguel; 53, Pons Cobas, don Rafael; 54, Pujol Bemasar, don Bartolomé; 55, Qués Torréns, don Antonio; 56, Ramis Crespi, don Gabriel; 57, Ramis Monserrat, don Jaime; 58, Ramis Moragues, don Miguel; 59, Reus Alemany, don Leonardo; 60, Riera Antich,

(6)

don Bartolomé; 61, Riera Mesquida, don Pedro J.; 62, Rigo Rosselló, don Bartolomé; 63, Rintort Villalonga, don Juan.

64, Roig Vidal, don Matías; 65, Roselló Colomart, don José; 66, Rotger Pizá, don Andrés; 67, Sagrera Vadell, don Antonio; 68, Salvá Gran, don Antonio; 69, Sans Ferragut, don Juan; 70, Seguí Serra, don Miguel; 71, Segura Miró, don Luis; 72, Sintis Palacios, don Bernardo; 73, Soler Serra, don Angel; 74, Solduga Colomar, don José; 75, Solivellas Coll, don Simón; 76, Sopardo Puigservar, don José; 77, Taix Planas, don Juan; 78, Tarrasa Cañellas, don Fernando; 79, Tarrasa Cañellas, don Pedro; 80 Tobaruela García, don Ricardo; 81, Tur Riera, don Juan; 82, Vadell Monserrat, don Bartolomé; 83, Verd Rubí, don Jaime; 84, Vicéns Pizá, don Antonio; 85, Vidal Llodra, don Juan; 86, Villalonga Sastre, Vicente; 87, Vives Ferrar, don Antonio; 88, Vives Ferrar, don Bartolomé; 89, Vives y Oliver, Bartolomé.

**Hembras.**—Número 1, Agustín Salvas, doña Margarita; 2, Amorós Vives, doña María; 3, Barceló Fiol, doña Francisca; 4, Borrás Ramón, doña Magdalena; 5, Bordoy Sansó, doña Andrea; 6, Bosch Tarrasa, doña Francisca; 7, Calafat Aulent, doña Jerónima; 8, Camps Cerdá, doña Margarita; 9, Castelló Mulet, doña María; 10, Cladera Gamundi, doña Margarita; 11, Colom Bernat, doña María; 12, Colom Villalonga, doña María; 13, Coll Rubí, doña Isabel; 14, Fúster Cortés, doña Luisa; 15, García Sansó, doña Josefa Mercedes; 16, Ginard Tornila, doña Francisca; 17, Gual Nadal, doña Juana; 18, Janer Pujol, doña Juana; 19, Juan Bauzá, doña Francisca; 20, Juan Lliteras, doña María; 21, Lozano y Mayol, doña Sebastiana; 22, Llaneras Moreno, doña Catalina; 23, Martorell Lete, doña Faustina; 24, Más y Borrás, doña Juana; 25, Más Brotad, doña Teresa Josefa; 26, Más Fullana, doña María; 27, Mateu Audet, doña Rosa.

28, Mateu Martorell, doña Antonia; 29, Melis y Melis, doña María; 30, Merquida Mardi, doña Jerónima; 31, Pascual Monje, doña Dorotea; 32, Pol Lladó, doña Pilar; 33, Pons Amengual, doña Coloma; 34, Pons Aiquier, doña María; 35, Pont Darder, doña María; 36, Rigo Ferrer, doña Francisca; 37, Roca Cánaves, doña Francisca; 38, Sánchez Crespo, doña Josefina; 39, Sanz Amantegui, doña María Encarnación; 40, Sastre Tous, doña Magdalena; 41, Siguier Crespi, doña Margarita; 42, Socías Amorós, doña Margarita; 43, Togores Gamundi, doña María Ignacia; 44, Vidal Ferrás, doña Francisca; 45, Bons Ginard, doña Isabel.

Señoras excluidas por haber opositado en el año 1928 y no aparecer su expediente: Doña María Balaguer Vicens; doña Francisca Suan Sans.

#### RECTORADO DE LAS PALMAS

**Varones.**—Número 1, Alejandri y Quin-

tana, don José; 2, Arbelo Morales, don Manuel; 3, Arias Hernández, don Antonio; 4, Ascanio Lantiagua, don Sebastián; 5, Bartolomé San Millán, don José; 6, Betancort y Hernández, don Blas; 7, Cutillas Rosa, don Tomás; 8, Deniz Marrero, don Bruno; 9, Domínguez Jorge, don José; 10, Domínguez Jorge, don Juan; 11, Doreste Casanova, don Juan; 12, García Lorenzo, don José; 13, González García, don Gregorio; 14, González Rodríguez, don Rafael; 15, González Santana, don Nicolás; 16, González Suárez, don Pedro; 17, Guerra Gil, don Salvador; 18, Hernández Herrera, don Bartolomé; 19, Hernández Monzón, don Francisco; 20, Jiménez Marrero, don Domingo; 21, Laine Hernández, don Luis; 22, Lantigua Batista, don Benito; 23, Lasso Santana, don Juan; 24, Martín Muñoz, don Manuel; 25, Martín Rodríguez, don José A.; 26, Masij Tamarit, don Rafael; 27, Montesdeoca Gil, don Pedro; 28, Morales Guerra, don José.

29, Morales Morales, don Juan; 30, Mouro Hernández, don Manuel; 31, Nautaujo Navarro, don Santiago; 32, Pérez Fajardo, don Esteban; 33, Pérez y Pérez, don Manuel; 34, Quesada Sánchez, don Nicolás; 35, Quevedo Lorenzo, don Antonio; 36, Quevedo Lorenzo, don José; 37, Quevedo del Río, don Pedro; 38, Rivero Molina, don Gregorio; 39, Rodríguez García, don José; 40, Rodríguez Pacheco, don Juan; 41, Rodríguez Quintana, don Hilario; 42, Rosario Pérez, don Juan del; 43, Rosas Surin, don Santiago; 44, Sánchez Ojeda, don Bibiano; 45, Santana Quevedo, don Juan; 46, Santana Rodríguez, don Antonio; 47, Santana Rodríguez, don Matías; 48, Santana Suárez, don Andrés; 49, Silvela Fajardo, don Esteban; 50, Sosa Hernández, don Manuel; 51, Soto Martín, don Escolástico; 52, Suárez Vega, don Pedro; 53, Tornero Pérez, don Pedro; 54, Torres y Torres, don José; 55, Trujillo Rodríguez, don Diego; 56, Valeriano Cubelo, don Juan; 57, Vega Yedra, don Juan; 58, Morales y Rodríguez, don Juan Antonio.

#### EXCLUIDOS

Don Domingo Fajardo Ortiz, por falta de certificación académica.

Don José Sánchez y Sánchez, por no acompañar recibo ni sello de huérfanos.

**Hembras.**—Número 1, Almeida Sánchez, doña Teresa; 2, Alonso Arévalo, doña Laurentina; 3, Arencibia y Suárez, doña Carmen; 4, Bathencourt Francés, doña María del Carmen; 5, Bolaños Bolaños, doña Juana; 6, Brito Cardenas, doña Rita; 7, Cabrera Guerra, doña Dolores; 8, Cárdenes Morrero, doña Angela; 9, Cebrián Marcos, doña Rosario; 10, Conejo Calatrava, doña María del Pilar; 11, Coto y Neira, doña Fe; 12, Delgado Hernández, doña Isabel; 13, Diepa Santana, doña Dolores; 14, Díaz Cas-

tellano, doña Jenara; 15, Díaz García, doña Virginia Primitiva.

16, Díaz Hernández, doña Sara; 17, Díaz Reyes, doña Rosa; 18, Domínguez Jorge, doña Agustina; 19, Espino Florido, doña Lucía; 20, Flebles Expósito, doña Josefa; 21, Fernández Cabrera, doña Eugenia; 22, García Caballero, doña Rosario; 23, García Lorenzo, doña Isabel; 24, García y Ocaña, doña María Elena; 25, García Ocaña, doña Eulalia; 26, Gil Rodríguez, doña Carmen; 27, Gil Rodríguez, doña Ascensión; 28, González Artila, doña María Amparo de la Caridad; 29, González Coruña, doña Dolores.

30, González Franquis, doña Dominga; 31, González García, doña Antonia; 32, González Monzón, doña Juana; 33, González Rodríguez, doña Melitona; 34, Gutiérrez Pérez, doña Francisca; 35, Enriquez Rosales, doña María de la Concepción; 36, Hernández García, doña Matilde; 37, Hernández y Hernández, doña Francisca; 38, Hernández Meliá, doña Servanda María del Pilar; 39, Jorge González, doña Esperanza.

40, Lasso Toledo, doña Carmen; 41, López Vega, doña Catalina; 42, Lorenzo García, doña Petra; 43, Martín Naranjo, doña Francisca; 44, Martín Rabayúa, doña Isabel; 45, Martínez González, doña María de los Dolores; 46, Marrero Marrero, doña Candelaria; 47, Medina del Rosario, doña Isabel; 48, Mejías Medina, doña Teresa; 49, Melián Rodríguez, doña Adolfa; 50, Maurón Pérez, doña Juana; 51, Muñoz Carrascosa, doña Dolores; 52, Navarro Alvarez, doña Fermiña; 53, Nieto Andrés, doña Josefa; 54, Olivares Pérez, doña Marcelina; 55, Ortega Sánchez, doña Remedios; 56, Pérez Méndez, doña Librada.

57, Pérez de Montedeoca, Carmen; 58, Pérez y Pérez, doña Carmen; 59, Pérez Rodríguez, doña Antonia Rosa; 60, Pérez Rodríguez, doña Lucía María Teresa; 61, Pérez Santana, doña Catalina; 62, Pombrol García, Araceli; 63, Quevedo López, doña Rosa; 64, Quevedo del Río, doña Isabel; 65, Ramírez Díaz, doña Angelina; 66, Ramos León, doña Elena; 67, Rivero González, doña Bernardina; 68, Rodríguez Alemán, doña María del Carmen; 69, Rodríguez Domínguez, doña Esperanza; 70, Rodríguez y Méndez, doña Josefa; 71, Rodríguez del Rosario, doña Bienvenida; 72, Rodríguez Tejero, doña Antonia.

73, Rosario Ageno, doña Josefa del; 74, Ruano Ramírez, doña Emilia; 75, Sáinz González, doña Angela; 76, Sánchez Alduero, doña Alejandrina; 77, Santono Almeida, doña Guillermina; 78, Santana Rodríguez, doña Eduvigis; 79, Santana y Santana, doña Rosa María; 80, Suárez Lantigua, doña Leonor; 81, Toledo Ortiz, doña Carmen; 82, Trujillo Suárez, doña Josefa; 83, Umpiérrez Franquis, doña Lutgarda; 84, Vega Rivero, doña Josefa María; 85, Vera Ca-

lero, doña Nieves; 86, Viera Cruz, doña María de los Dolores; 87, Vigil Puerta, doña Teresa.

#### EXCLUIDAS

Doña Virginia Gómez Valdez, por faltar legitimar partida de nacimiento.

Doña María Vega Artila, falta recibo.

Doña Eugenia Brito Morales, falta certificado médico y certificación académica.

Doña Juana Florentina Alemán Corolla, falta recibo.

Doña Graciana García Moreno, falta certificado médico.

Doña Sebastiana Viera Cruz, falta reintegrar el título.

#### TRIBUNAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

**Hembras.**—Número 1, Acuña y García, doña María del Carmen; 2, Ariza Dalmau, doña María Paz; 3, Armas del Castillo, doña Leonor; 4, Armas Falero, doña María Antigua; 5, Bethencourt Sosa, doña Laura; 6, Bethencourt Francés, doña Rita; 7, Cabrera Monterrey, doña María Caridad; 8, Calero Labesse, doña Eugenia; 9, Camacho Muñoz, doña María de la Concepción; 10, Cano Quijada, doña Constanza.

11, Carballo Fernández, doña Magdalena; 12, Castilla y García, doña Loreto; 13, Castillo Romero, doña Concepción del; 14, Coronas Alsina, doña Monserrat; 15, Darías Padrón, doña Elisa; 16, Dorto Cartaya, doña Dolores; 17, Duque Rodríguez, doña Rosalía; 18, Felipe Pérez, doña María del Rosario; 19, Fernández Bethencourt, doña Estela; 20, Fernández Bethencourt, doña Carmen; 21, Fraga Fraga, doña Isabel; 22, García Borges, doña María Mercedes; 23, García y García, doña Peregrina; 24, García Suárez, doña Concepción; 25, Gómez García, doña Pilar; 26, González Alfonso, doña María Salomé; 27, González Falcón, doña María; 28, González García, doña Sebastiana; 29, González Rojas, doña Rafaela; 30, González Yanes, doña Africa; 31, Gracia García, doña María Australia; 32, Hernández Acosta, doña María de la Encarnación; 33, Hernández Hernández, doña Isabel; 34, Hernández Herrera, doña Antonia; 35, Hernández Rodríguez, doña Inés; 36, Jordán Reverón, doña Josefa; 37, López Delgado, doña Ramona; 38, López Dorta, doña E. Nivaria.

39, López Herrera, doña Daría; 40, Mansito Rodríguez, doña María de los Angeles; 41, Martín Alisedo, doña María Concepción; 42, Martín Alisedo, doña María Emilia Mariana; 43, Martín González, doña Antonia; 44, Martín Hernández, doña Angela E.; 45, Mata Rodríguez, doña Anicia; 46, Medina García, doña Amparo; 47, Melián Cabrera, doña Justa; 48, Méndez Hernández, doña Aurea; 49, Núñez López, doña Concepción; 50, Pérez Galván, doña Rafaela;

51, Reyes Armas, doña María; 52, Riaño García, doña Pilar; 53, Rodríguez Alonso, doña Adoración; 54, Rodríguez Ferraz, doña Flora; 55, Rodríguez Fumero, doña Margarita; 56, Rodríguez Hernández, doña Eusebia; 57, Rodríguez Martín doña María Nieves; 58, Rojas Ríos, doña Dolores; 59, Sabina Carrillo, doña Dolores; 60, Sanfiel Hernández, doña María de la Concepción; 61, San Juan Cerezo, doña Amalia; 62, Samarín Rodríguez, doña Remedios; 63, Santos Mealián, doña Francisca; 64, Wanguemert Leal, doña María del Carmen; 65, Coronas Alsina, doña Carmen; 66, Gracia San Fiel, doña América; 67, Padilla González, doña Altagracia; 68, Pérez Larrubia, doña Josefa; 69, Rodríguez Hernández, doña Enriqueta; 70, Rodríguez López, doña María; 71, Tejera Rodríguez, doña María del Carmen.

#### EXCLUIDAS

Por faltarle el certificado médico: Armas Casanova, doña Salvadora.

Por faltar el certificado médico y académico: Ascanio Roldán, doña Nélida Josefa.

Por faltarle la hoja de servicios: García Alvarez, doña Concepción.

Por faltarle la partida de nacimiento y el certificado médico: González Santana, doña Concepción.

**Varones.**—Número 1, Barrios Rodríguez, don Cristóbal; 2, Cubillo Nóbrega, don Guillermo; 3, Duarte Pérez, don Carmelo; 4, Fernández Negrín, don Manuel; 5, García Perdomo, don Edmundo; 6, González Rodríguez, don Severino; 7, González Ruiz, don Antonio; 8, Guerra Algarrada, don Julián; 9, Gutiérrez Albelo, don Emeterio; 10, Hernández Carballo, don Celso; 11, Hernández Conde, don Rafael; 12, Hernández Hernández, don Domingo; 13, Hernández Hernández, don Casiano; 14, Hernández y Martínez de la Peña, don Ernesto Servando; 15, Illada Quintero, don Manuel; 16, Mansito Rodríguez, don Leopoldo; 17, Martín Pérez, don José; 18, Martín Suárez, don Rogelio; 19, Mederos Sosa, don Antonio; 20, Melián Soto, don Manuel; 21, Morales Cruz, don Jaime; 22, Pérez Pérez, don Víctor; 23, Puerta Pérez, don Eduardo; 24, Quirós Caba, don Roque; 25, Rodríguez Reverón, don Francisco; 26, Santos Díaz, don Manuel; 27, Santos Martín, don Isidoro; 28, Sosvilla Felipe, don Simón; 29, Vandevall Carballo, don Manuel; 30, Wanguemert Leal, don Aurelio; 31, Rodríguez Reverón, don Francisco.

#### EXCLUIDOS

Por faltarle el recibo de los derechos de la oposición: Morales Cruz, don Jaime; Santiago González, don Pedro.

Por faltarles toda la documentación: Hernández Avila, don José; Bethencourt Sosa, don Alvaro.

# SECCION DE NOTICIAS

## Noticias varias

**Importante.**—Se convoca a los Maestros y Maestras que opositaron a Secciones de graduadas de Madrid y no fueron incluidos en terna, a una reunión en la Normal Central de Maestros el próximo día 24 de mayo, a las once en punto de la mañana, para tratar asuntos muy interesantes y firmar solicitud.

Los que no pudiesen concurrir y estén conformes con lo que se va a pedir, manden cuartilla firmada y sellada con sello de su Escuela para unirla a la solicitud a Rafael Pérez, Algete (Madrid) y su conformidad al prorrateo de gastos que la Comisión hace en sus gestiones para lograr el reconocimiento de derechos. Por la Comisión; Asunción Trunchart, Rafael Pérez.

## Preguntas y respuestas

**P.**—¿Cuál es el siglo de oro de los árabes en España?

**R.**—La página más brillante de la dominación árabe en España es la de Abderramán III, desde la mitad del siglo X al final del siglo XI.

El califato de Córdoba, separado del de Damasco, tenía por modelo el califato oriental. El califa o jefe de los creyentes asumía toda la supremacía, así espiritual como temporal. Los príncipes de la sangre, en vez de consumir su juventud en el recinto del harén, eran confiados a la dirección de hombres sabios que los instruían, haciéndolos aptos para concurrir a la Academia, tomar parte en las discusiones y alcanzar los premios de la poesía y de la elocuencia.

Los árabes españoles de la familia de los Omeyas hicieron de Córdoba, en aquellos tiempos de barbarie, un centro de saber y de ilustración: muchos de ellos entretenían sus ocios con la composición de poesías y algunos dejaron obras científicas muy acabadas, que han sido tenidas después en grande estima.

Los Omeyas desplegaron una magnificencia ostentosa en los edificios públicos, palacios, mezquitas y hospitales, que aún podemos admirar en la famosa mezquita convertida después en Catedral de Córdoba.

De un censo formado a fines del siglo X, se deduce que en Córdoba había 600 templos y 200.000 casas. Los habitantes se distinguían por su industria y su sobriedad. Tenían manufacturas de sedería en una época en que sólo se conocía la seda por el tráfico de Oriente, e introdujeron el cultivo de la caña

de azúcar en España, haciendo exportación de sus productos.

A la grandeza de Abderramán III sucedió su hijo Alhaken, que se distinguió por su culta elegancia, su amor a las ciencias y su generosa protección a sabios y artistas. Reunió los hombres más eminentes de su tiempo, así nacionales como extranjeros, y convirtió su palacio en academia, donde se reunían sabios y literatos. Para él no había mejor presente que un libro nuevo, con lo cual pudo hacer una biblioteca que llegó a poseer 600.000 volúmenes.

Y es lo más notable que esta civilización floreciente entre los árabes españoles coincidía precisamente con el de la más profunda ignorancia en Europa. El cordobés Averroes supo establecer la autoridad de las obras filosóficas de Aristóteles, que luego se difundieron por todas las escuelas y universidades cristianas.

**Mutualidades infantiles.**—P. Me han ponderado algunos compañeros las excelencias de las Mutualidades infantiles de Vizcaya. ¿Quieren decirme cuáles son sus finalidades?

**R.**—Las finalidades que se proponen las Mutualidades infantiles vizcaínas son éstas: ahorro ordinario, dote infantil, socorro de fallecimiento y socorro de enfermedad. De todas ellas, la obligada es la dote, que constituye la esencia del mutualismo: las demás son voluntarias.

El ahorro ordinario tiene una bonificación de 4,50 por 100 anual.

La dote infantil proporciona un seguro para la vejez, conforme se hace en las demás Mutualidades.

El socorro de fallecimiento consiste en el pago de 25 pesetas al producirse la muerte del mutualista, y se adquiere el derecho abonando una sola vez media peseta.

El socorro de enfermedad da derecho a 50 céntimos diarios el primer mes y 25 en los siguientes, cuando se cotizan cinco céntimos por semana; y una peseta diaria en el primer mes y 50 céntimos en los siguientes, si se cotizan diez céntimos semanales. La primera forma es en los menores de catorce años; la segunda, para los que pasan de esa edad.

**Matemáticas.**—¿Qué se entiende por fracciones continuas y a qué se llama "reducidas" de las mismas?—P. Y. R.

**R.** La materia de esa pregunta es un poco compleja y la hallará tratada en alguna Algebra, un poco extensa (la de Cirodde, por ejemplo, que suele hallarse en librerías de viejo). Para dar una idea elemental y somera diremos lo siguiente.

Fracción continua es una expresión

fraccionaria que tiene por numerador la unidad y por denominador un número entero, aumentado en una fracción que también tenga por numerador la unidad, y por denominador otro número entero aumentado de igual modo y así sucesivamente. Suele haber además una parte entera, pero no es necesario para la fracción continua.

Ejemplo de una fracción continua general:

$$a + \frac{1}{b + \frac{1}{c + \frac{1}{d + \text{etc.}}}}$$

a es una parte entera que puede existir o no en la fracción continua.

Ejemplo numérico:

$$3 + \frac{1}{7 + \frac{1}{15 + \frac{1}{1 + \frac{1}{3 \text{ etc.}}}}}$$

Esta fracción continua equivale a 3.1415926, o sea la relación de la circunferencia al diámetro.

Hay fracciones continuas que tienen un número limitado y finito de términos y otras de número ilimitado equivalente a números incommensurables.

Ese es el concepto de fracciones continuas.

Se llama "reducida" de las mismas el valor aproximado de la fracción tomando sucesivamente uno, dos, tres, etcétera términos.

Ejemplo: En la fracción literal, la primera reducida es

$$a + \frac{1}{b} = \frac{ab + 1}{b}$$

La segunda reducida es

$$a + \frac{1}{b + \frac{1}{c}} = a + \frac{c}{bc + 1} = \frac{(ab + 1)c + a}{bc + 1}$$

Y así sucesivamente.

En la fracción numérica tendremos.

Primera reducida:

$$3 + \frac{1}{7} = \frac{22}{7} = 3.14$$

Segunda ídem:

$$3 + \frac{1}{7 + \frac{1}{15}} = \frac{324}{106} = 3.1415$$

Y así las demás. A medida que tome-

mos reducidas más elevadas iremos hallando valores más aproximados de la fracción continua. Estas fracciones tienen propiedades interesantes, pero no es posible exponerlas en los límites de una respuesta de esta sección.

## NECROLOGIA

Han fallecido:

Don Serafín Prados, maestro de Escuela Nacional en Bobadilla.

En Monforte del Cid (Alicante), doña María Rodríguez Yzen, Maestra nacional, a la edad de sesenta y ocho años.

El pueblo en masa tributó el homenaje de su sentimiento a la que a los dos años escasos de su residencia supo conquistar la devoción de todos.

A los diez y nueve años de edad la señorita Emilia Sánchez y Sánchez, alumna de tercer año en la Normal de Zamora y hermana de la señorita María Teresa Sánchez, maestra nacional.

En Arenas de San Pedro (Ávila), don José Vadilla y Vadilla, oficial de la Guardia civil, retirado, padre de doña Purificación, maestra de aquellas Escuelas nacionales.

Doña Elisa Alabán Llopis, madre de doña Elisa, maestra nacional de Jereza (Valencia), y de doña Juana, maestra de Socovos (Albacete).

## CRONICA GENERAL

### DIA 21 DE MAYO

**Madrid:** Se ha presentado a la Diputación una moción pidiendo una rebaja en las cédulas personales de este año de un 20 por 100 para sueldos inferiores a 6.500 pesetas. Por contra, se aumentará la tarifa de las clases altas. También se propone la exención del impuesto de soltería a los viudos con hijos de más de cuarenta años.

Respecto al Sanatorio de Ciempozuelos, que regentan los HH. de San Juan de Dios, no se adquirirá el inmueble.

—Continúa en grave estado el teniente aviador Sampil, quien, como se recordará, quedó accidentado en el Guadarrama.

—La Embajada de Méjico en Madrid ofreció un almuerzo a los señores Alvarez del Vayo, que se proponen embarcar para posesionarse de su cargo de embajador en aquel país.

—El Colegio de Abogados de Madrid, reunido en sesión plenaria, aprobó por aclamación la moción dirigida por la Junta al jefe del Gobierno. Se refería ésta a posibles lesiones económicas para el Cuerpo en las reformas de Justicia.

—Desde el 1.º de julio habrá un solo escalafón de Maestros. Ninguno cobra-

rá menos de 3.000 pesetas. Esto supone un aumento en el presupuesto de dos millones y medio. Las Juntas provinciales de Primera enseñanza serán sustituidas muy pronto por otros organismos.

—También se trata de que los Maestros municipales pasen a ser nacionales.

—Se están revisando los nombramientos de inspectores durante la Dictadura. La revisión afecta a cincuenta y nueve casos.

—El grupo de la plaza de España tendrá ocho grados y costará medio millón. Se construirá en doce meses. El de la plaza de Pablo Iglesias costará más de un millón.

—Los maestros consortes visitaron a la autoridad competente para protestar del acuerdo de dar una sola gratificación por casa, cuando antes la disfrutaban por duplicado.

—Se está estudiando la reorganización del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma y de San Ildefonso. Se fijarán las bases de concurso de plazas y gratificaciones a cobrar.

—Don Eugenio Salcedo, Maestro nacional, propone a la autoridad competente que para dar clase en los pabellones Dóckers se nombre a los Maestros de graduadas de Madrid aprobados en expectación de destino.

—El señor Saborit propone al Ayuntamiento la construcción de nueva planta de edificios para oficinas de arbitrios municipales en los diversos distritos. De esta forma se amortizarían los gastos de arrendamientos que se vienen pagando por tal concepto.

—El arbitrio sobre escaparates y similares se halla expuesto en la Oficina de Rentas hasta el 3 de junio para su examen.

—El ministro de Hacienda dió cuenta de haber firmado un contrato para el suministro de petróleo ruso, que tendrá validez para tres años. Se preguntó al ministro si ese dinero serviría para propaganda soviética en España y el ministro dijo que no.

—Se han reorganizado varios servicios en el ministerio de Instrucción pública, haciendo modificaciones de personal. El ministro ordenó una inspección en el grupo escolar Lozoya para su inmediata reparación.

—Respecto al asunto de la Universidad de Valladolid, aquella Junta de gobierno está terminando su informe. Los alumnos que lo deseen solicitarán examen por medio de la F. U. E. Si las circunstancias lo aconsejan, las clases se abrirán la próxima semana.

—Ha quedado disuelto el Comité Nacional de Sóndeos. El material pasará al Instituto Geológico y Minero. Respecto a las Obras públicas de Marruecos, manifestó el ministro que el asunto de-

pendía de la Dirección general del Protectorado.

—El día 28 del actual termina el plazo para que los militares puedan acogerse al retiro.

—Se han reunido los rotarios de Madrid. Asistieron 83 de este club, 12 forasteros y 6 invitados. Don Antonio Lacasa refirió la IV Conferencia celebrada en Zaragoza.

—El ministro de Hacienda dió una nota sobre el caudal privado de don Alfonso. De ella se desprende que la mayoría de los bienes del ex monarca (14 millones) los tiene en Bancos extranjeros. El príncipe de Asturias posee unos 12 millones y los demás infantes de uno a dos millones. La reina madre dejó al morir unos 34 millones.

—Ha quedado resuelta la huelga de los mineros en Langreo y de los obreros de la construcción en Logroño.

—Muy pronto se reanudarán las conversaciones comerciales con Francia con carácter oficioso que ya han sido interrumpidas por dos veces. Se ventilan intereses vitivinícolas.

—Se irá hacia la reglamentación definitiva de obreros filiados de artillería.

—El ministro de Estado publica una nota dando cuenta de que el Bureau International de la Paix de Ginebra, dirigía un afectuoso saludo al Gobierno de la República española.

—El señor García Prieto se ha definido. Acatará el Gobierno que se dé la soberanía Popular y se presentará diputado por León.

—Los empleados de Notarías han pedido mejoras al ministro.

—Los médicos socialistas se han reunido en la Casa del Pueblo. La primera promoción de médicos republicanos recorrió alegremente la ciudad. Llevaban un saludo para los guardias.

—Los retirados de la Guardia civil y Carabineros han expuesto al Gobierno la precaria situación en que se encuentran.

—El ascenso en el cuerpo de Vigilancia será por rigurosa antigüedad. Se revisarán los expedientes de los que ascendieron por elección.

—El Colegio de Areneros, incendiado por las turbas el 11, ha sido objeto de un reconocimiento. No se halló nada sospechoso. Tampoco ha dado resultado un registro en casa de don Florestán Aguilar.

—A consecuencia de una operación ha fallecido en un sanatorio la insigne cantante de ópera, Ofelia Nieto.

**Cotizaciones de Fondos públicos y moneda.**—Interior 4 por 100, 61,50; exterior 4 por 100, 73; 5 por 100 amortizable 1900, con impuesto, 82; ídem 5 por 100 1927, sin impuesto, 91,50. Moneda: francos franceses, 39,10; francos suizos, 192,65; libras, 48,60; dólares, 9,985; marcos oro, 2,38.

Sírvase tomar nota de mi nueva dirección:

Pueblo .....

Ayuntamiento de .....

Partido judicial de .....

Provincia de .....

Todas las peticiones de traslado deberán hacerse en este impreso, llenándole con toda claridad, y remitirle, acompañado de un sello de 0,30 pesetas.

### 3 Publicaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

**EL CONTINENTE ANTÁRTICO**, por *Victoriano F. Ascarza*. 60 páginas.

Un tomo ilustrado con mapas, dibujos y fotografías, en el que se estudia esta parte de la Geografía polar, las penalidades sufridas por los exploradores hasta el descubrimiento que efectuó el inmortal Amundsen en 1911. Ejemplar: 0,60 pesetas.

**LAS RAZAS HUMANAS Y LOS MAMÍFEROS**, por *Victoriano F. Ascarza*. 78 páginas.

Un tomo ilustrado con 62 fotografías que reproducen las características principales de las diferentes razas y los mamíferos más importantes. Después de la clasificación científica sigue una breve explicación a cada grabado. Ejemplar: 0,75 pesetas.

**DOCTRINA CRISTIANA Y VIDA DE JESUCRISTO**, por *Ezequiel Solana*. 96 páginas.

Son una serie de narraciones sobre el Catecismo y la Historia Sagrada, ilustradas cada una con un grabado. Ejemplar: 0,75 pesetas.

**LECTURAS BÍBLICAS**, por *Ezequiel Solana*. 120 páginas.

Forma este libro una colección de 60 narraciones, ilustradas cada una con un grabado, sobre el Antiguo y el Nuevo Testamento. Ejemplar: 1,00 peseta.

**LECTURAS INFANTILES**, por *Ezequiel Solana*. 114 páginas.

Este libro contiene cuentecitos, máximas morales, anécdotas, conocimientos útiles, etc.; está redactado en estilo ameno y sencillísimo. Cada página contiene máximas y consejos morales, conversación y muestras de escritura, ilustrado con numerosos grabados. Ejemplar: 1,00 pesetas.

**Provincias:** Se espera resolver en breve el conflicto del ramo de transportes en Barcelona. Manifestó el gobernador que don Marcelino Domingo no podrá ir a Barcelona por detenerse en Tarragona en su próximo viaje. Por lo tanto, se aplaza el homenaje de la ciudad condal.

—Acción Republicana decide abstenerse para las elecciones de la Generalidad, al igual que ha hecho la Liga.

—La Comisión de la Diputación de Navarra ha comenzado la labor de la redacción del estatuto autónomo de Navarra.

—700 empleados sindicados de Teléfonos de la sección bilbaína, han protestado ante el ministro de Trabajo de que se admita a los eventuales antes de readmitir a los despedidos.

—La madre del capitán García Hernández ha otorgado poder a un notario de Sevilla para que se querelle en su nombre contra el Tribunal que condenó a muerte a su hijo.

—La Directora de Prisiones llegó a Sevilla. Visitó la ciudad y fué agasajadísima.

—El obispo de Vitoria se halla en Cambó, pueblecito francés. Comunicará al gobierno su cambio de domicilio cuando lo realice.

—Los comunistas van por diez puestos en las próximas elecciones municipales de Cádiz.

(2)

—Han sido detenidos en la frontera de Irún varias personas por llevar a Francia más dinero del convenido. Se impuso una multa de 15.000 pesetas por ese concepto y otras menores de 125 pesetas.

—Ha comenzado en Huelva la tradicional romería del Rocío, muy animada y con lucidas cabalgatas.

—Los obreros sevillanos que iban a Huesca en bicicleta en homenaje a los fusilados en los sucesos de diciembre, han llegado a Jaca.

Se ha presentado a las autoridades don Mariano Garín, propietario de la fábrica de Harinas de Tardienta (Huesca), donde se desarrollaron sucesos de protesta hace unos días.

**Extranjero:** El nuevo embajador de España en Londres, señor Pérez de Ayala, llegó a su nuevo destino. En la estación lo esperaba un gentío inmenso. El agasajado dijo hallarse muy cansado y no hizo de momento manifestación alguna.

También don Américo de Castro, embajador de España en Berlín, presentó sus cartas credenciales al presidente Hindenburg. Ambas personalidades pronunciaron palabras de afecto para la cordialidad germanoespañola.

—El señor Lerroux habló con un periodista de la "Petite Gironde". Le expuso el proyecto de reforma agraria y

militar. Acerca de Marruecos, España colaborará con Francia. En cuanto al problema catalán con el advenimiento de la República ha entrado en vías de solución.

—Dicen de La Habana que en Manzanillo e Iguani ha estallado un movimiento revolucionario. No se sabe todavía el alcance de la rebelión ni el número de víctimas.

—Ha presentado la dimisión el gobierno belga, tras un debate sobre créditos militares. Se estima la solución de difícil trámite.

—La Comisión de estudios para la Unión Europea en Ginebra delibera sobre el informe del señor Motta. El señor Briand pronunciará el discurso de clausura.

—Al sur de Mequinez cayó un avión francés del portaviones Reain desde una altura de 800 metros, muriendo sus cuatro tripulantes.

—Los intelectuales cubanos han cursado un mensaje a los intelectuales españoles. Les piden colaboración para una reacción.

#### DÍA 22 DE MAYO

Madrid: El señor Sánchez Guerra conferenció con Alcalá Zamora. Se mostró contrario al retraimiento electoral. El presidente se lamentó de las noticias falsas propaladas en la Prensa extran-

# El Magisterio Español

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

# LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

|                  |             |                                                                                                                         |
|------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Una página.....  | 250 pesetas | Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras. |
| Media ídem.....  | 130 —       |                                                                                                                         |
| Cuarto ídem..... | 70 —        |                                                                                                                         |

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

|                                     |               |
|-------------------------------------|---------------|
| Un año, con regalo de libros.....   | 24,00 pesetas |
| Semestre, sin regalo de libros..... | 12,00 —       |

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

jera contra España. Dijo que las Cortes trabajarán todo el verano hasta elaborar la Constitución.

—Unos comisionados de Santander trataron con el ministro de la Gobernación de favorecer el movimiento veraniego de aquella ciudad.

—Las instancias de los militares que solicitan retiro pasan de tres mil.

—El Consejo Superior de Protección a la Infancia ha convocado el XVIII concurso de premios para el año actual. Los temas a desarrollar para Maestros son: 1.º Estudio de la naturaleza, condiciones y fines de la Escuela Única. Consecuencias. 2.º Ventajas e inconvenientes de la Escuela graduada.

—El día 30 se celebrará en Madrid una Asamblea Vitícola en el domicilio social, Atocha, 118.

—Se habla de una emisión de los empréstitos municipales. Se ha denegado licencia para poner en circulación 100 "taxis" con tarifa de 0,40.

—Ha quedado disuelto el Instituto de la pequeña propiedad. Se reorganizan las Juntas superior y provinciales de Beneficencias. El Gobierno anuncia medidas contra absentistas y alarmistas.

—La colonia gallega obsequió con un banquete al señor Elola, fiscal general de la República.

—Se ha publicado el decreto sobre libertad de cultos.

—Se han dictado normas para la con-

servación del patrimonio artístico. El ministerio intervendrá en las operaciones de enajenación.

**Cotizaciones de Fondos públicos y moneda.**—Interior 4 por 100, 61,60 y 61,50; 5 por 100 Amortizable 1900, con impuesto, 81 a 81,50; ídem 5 por 100 1927, sin impuesto, 91,50. Moneda: francos franceses, 39,80; francos suizos, 196,80; libra, 49,50; dólares, 10,17; marcos oro, 2,42.

**Provincias:** La Constructora Naval de Sestao guardaba varios balandros que don Alfonso utilizaba para las regatas. El señor Prieto ha ordenado su incautación.

—Continúa la huelga pesquera en Vigo. Como resultado de la misma, varias fábricas de conservas han tenido que paralizar su industria.

—En Bilbao se han abierto suscripciones para obreros sin trabajo. Se ha resuelto en Cartagena el conflicto tranviario. En Salamanca han sido despedidos los obreros forasteros del ramo de construcción y sus plazas han sido para los naturales. Se ha solucionado en Sevilla la huelga de obreros del campo.

—Con motivo de la reapertura de la obra de Atocha, donde reciben educación más de mil niños corufeses, se han repetido varios alborotos. El público hostigó a las profesoras que fueron protegidas por caballeros.

El gobernador tomó enérgicas medidas.

—El consejero de Instrucción Pública de la Generalidad, estudia la solución de la enseñanza del catalán en las Escuelas Normales. Se ha suprimido el toque de oración en los cuarteles.

—Han sido detenidos en Lora del Río 19 incendiarios.

—En Santander se han declarado en huelga los sastres. Riñeron con los patronos resultando 14 heridos.

—La Generalidad ha dado una nota sobre las abstenciones. Son seis los partidos que no van a las elecciones para elaborar el Estatuto catalán. Se halla en Barcelona el director general de Seguridad.

**Extranjero:** La huelga textil en el Norte de Francia se ha agravado de una manera alarmante. Afecta a unos 125.000 obreros. Los belgas amenazan con solidarizarse con el paro. A petición de los Sindicatos católicos el Gobierno interviene en el conflicto.

—No es cierto que Lerroux conferenciara con Litvinof en Ginebra, según se aseguraba.

—La Universidad de Nancy organiza cursos de verano para extranjeros.

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL. MADRID**

Oficinas: calle de Quevedo, 7.

Talleres: calle de la Colegiata, 7